

*LOS VOLCANES
DE
CHIMANFAYA*



Ayuntamiento de Yaiza

***LOS VOLCANES
DE CHIMANFAYA***

© **AYUNTAMIENTO DE YAIZA**

Autor: D. Santiago Cazorla León con la colaboración de
D. Julio Sánchez Rodríguez.

Edita: Ayuntamiento de Yaiza.

Realiza: Departamento de Educación y Cultura.
Oficina del Rubicón.

Coordina: Yolanda Gil de la Puente

Fotografías: Jesús Porteros Valverde. Archivo de la Catedral de Santa Ana.
Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Yaiza.

Imprime: Estudios Gráficos Zure. Bilbao-Bizkaia

D.L.: BI-1197-03

Próximos a conmemorar el VI Centenario del asentamiento de europeos en Canarias y más concretamente en Lanzarote, el Ayuntamiento de Yaiza siguiendo la línea de su programación cultural, ha querido, una vez más contribuir con esta nueva publicación a descubrir y divulgar nuevos fragmentos del devenir histórico acontecidos en estas tierras del sur de Lanzarote, tierras de Yaiza.

Se trata más concretamente del periodo de las erupciones volcánicas acaecidas entre 1730 y 1736, "fenómeno devastador para los pagos del lugar", como indicaría el cura de Yaiza D. Andrés Lorenzo Curbelo, que marcaría un antes y un después en la Historia de Lanzarote y fundamentalmente de la municipalidad de Yaiza.

Este exhaustivo estudio realizado por D. Santiago Cazorla León, Teólogo y Archivero de la Catedral de Santa Ana hasta el pasado 26 de agosto de 2002, fecha de su fallecimiento, contrasta rigurosamente la información existente con nuevas aportaciones documentales inéditas hasta el momento y albergadas en el Archivo Diocesano de la Catedral de Santa Ana, en Las Palmas de Gran Canaria.

Una recopilación de crónicas documentales, legajos de la Real Audiencia de Canarias y correspondencia del Cabildo Catedral que amplían y sobre todo enriquecen la documentación existente, ahondando en el conocimiento sobre quiénes eran, cómo vivían y qué pensaban aquellas personas que en 1730 habitaban las tierras hoy ocupadas por las Montañas del Fuego o Parque Nacional de Timanfaya

Es para mí un gran placer poder contribuir desde la institución que me honro en presidir, a la divulgación de estos nuevos estudios de investigación histórica que espero cubran por una parte y de alguna forma esos vacíos existentes en cuanto al conocimiento de aspectos esenciales de nuestra historia y nuestra identidad cultural y que enriquezcan por otra, el saber y el sentir de nuestra gente.

Agradecer a D. Santiago Cazorla el cariño ,el entusiasmo y la dedicación prestada en la realización de la obra que tienen en sus manos. Espero que les guste.

José Francisco Reyes Rodríguez
Alcalde de Yaiza

PRÓLOGO

Cuando le dije a don Santiago que el Ayuntamiento de Yaiza se había comprometido a publicar éste, su último libro, me contestó entusiasmado: “¡Ya se salvaron!, van a conocer muchos datos nuevos sobre los volcanes de Lanzarote”. Así era don Santiago. Un trabajador incansable en la investigación y un entusiasta de la difusión de sus indagaciones y hallazgos. Nada le hacía más feliz que dar a conocer las primicias y novedades de los hechos históricos. Pronto cayó enfermo y anhelaba ver editada esta obra, que con tanto cariño había escrito. Quizás presintiese su muerte y nos quería legar “su última voluntad”. El señor Obispo le visitó en la clínica pocos días antes de su fallecimiento y don Santiago le manifestó que estaba contento porque ya iba a salir su nuevo libro, que él creía interesante para todos.

Don Santiago nos dejó el 26 de agosto del 2002. Este libro es, por tanto, su obra póstuma que, al mismo tiempo, debe convertirse en un homenaje póstumo a este insigne humanista y ejemplar sacerdote.

“Los Volcanes de Chimanfaya”,(*) es un estudio documentado y riguroso de la historia de los volcanes en la isla, con sus implicaciones religiosas y prodigios realizados por las imágenes de Ntra. Sra. de los Remedios de Yaiza y de Ntra. Sra. de los Dolores de Mancha Blanca (Tinajo). Los fondos del archivo de la Catedral, que él conocía perfectamente, son la principal fuente de este trabajo de investigación.

(*) Forma parte de una trilogía que D. Santiago escribió en sus últimos años sobre Lanzarote: “San Marcial del Rubicón”, “La Iglesia de Yaiza” y “Los volcanes de Chimanfaya”.

Don Santiago, como en otras publicaciones, me encargó que le revisara el texto. He procurado respetar su redacción en lo posible, incluso su estilo con frases cortas y párrafos frecuentes. Sólo he corregido errores evidentes gramaticales que hacían difícil la comprensión de la lectura. También he eliminado datos, frases y textos repetidos. Tengamos en cuenta que don Santiago escribió este trabajo en sus últimos años, cuando ya había cumplido los noventa.

Debemos agradecer al Ayuntamiento de Yaiza la afortunada iniciativa de dar a luz este libro, que sin duda será acogido con satisfacción e interés por los amantes de la cultura e historia del archipiélago. Es también una hermosa aportación a los actos conmemorativos del VI centenario de la creación de nuestro Obispado Canariense y Rubicense y de la ciudad del Rubicón que celebraremos en el año 2004. (*)

Julio Sánchez Rodríguez
Abril de 2003

(*) Con ésta ocasión el Ayuntamiento de Yaiza se propone publicar los otros dos trabajos de la trilogía de D. Santiago, lo deseamos con ilusión.

INTRODUCCIÓN

Es verdad que el tema de los volcanes de Chimanfaya de la isla de Lanzarote ha sido ya tratado desde varias perspectivas por los escritores, tanto de las islas, como del extranjero.

Pero a pesar de ello, también nosotros queremos volver sobre el tema, para publicar algunas cartas de la época, todavía inéditas, que arrojan bastante luz sobre detalles de los volcanes, aún desconocidos.

Conocemos dos cartas originales de D. Ambrosio Cayetano de Ayala, Beneficiado primero de la Villa de Teguiise, dirigidos al Cabildo Catedral, detallando destrozos de los volcanes.

Y en una de ellas, en que aparece como protagonista D. Andrés Lorenzo Curbelo, contradice lo que escribe el mismo D. Andrés sobre los volcanes de mayo de 1731. Señal evidente de que a D. Andrés le fallaba la memoria, cuando redactaba su crónica, años mas tarde, para dedicarla al Obispo Guillén.

También se aporta en este trabajo la crónica del primer volcán de Chimanfaya que guarda el Archivo de la Catedral de Canarias en el Libro de Recuerdos, en que se nos dice que el Sur de Chimanfaya era mas alto que su Norte. Y nos habla de la muerte de un niño, única víctima de todos los volcanes.

DOCUMENTOS DE LOS VOLCANES DEL S. XVIII. LANZAROTE

Antes de empezar el estudio de los volcanes aparecidos en Lanzarote en la década de los treinta del siglo XVIII, queremos dar una idea de las fuentes que sobre ellos existen. Y más tratándose de unos volcanes, que, para los estudiosos en vulcanografía, tienen suma importancia, por el tiempo que duraron y por la cantidad de lava arrojada, que arrasó todo el solar que hoy conocemos con el nombre del "Parque Nacional de Timanfaya", que el Anónimo describe así:

"Es un espacio de cuatro leguas de largo con ancho en parte de una legua, en otras de media legua y de una milla en otras con muchos islotes y ensenadas, que formaron los volcanes y quedaron por libres de sus petrificantes erupciones."

Para este estudio de los volcanes, meramente histórico, disponemos de dos series de documentos, a saber, unos son ya conocidos, y otros hasta la fecha han permanecido inéditos.

A) Los documentos conocidos y usados son:

1. La crónica del Cura de Yaiza, D. Andrés Lorenzo Curbelo, descubierta en Tenerife en 1814 por el alemán Leopoldo Buch, de la que hizo un extracto, que es lo único que conocemos. La crónica se titula: "Diario de las erupciones de Lanzarote cuando ardieron los volcanes año 1730 - 1736, fue dedicado al Obispo Francisco Guillén en 1744". Hernández Pacheco que estuvo en Lanzarote escribía en 1919:

"Ni del original ni de la copia hemos podido encontrar rastro en Canarias".

[Hernández Pacheco Eduardo: "Memoria de la Real Academia Española de Historia Natural", Tomo IV Pág. 262].

2. Carta de las autoridades de Lanzarote a la Real Audiencia de Canarias con fecha de 17 de octubre de 1730, pidiendo les dieran normas para las circunstancias en que se encontraban. La transcripción y algunas omisiones, tal vez, sustanciales, que merecen ser subsanadas.

[A.S. leg. 161].

3. La Sinodales de D. Pedro Manuel Dávila y Cárdenas, que había estado de visita pastoral en Lanzarote en 1733, trae algunas noticias de estos volcanes, cuando habla de Yaiza, Haría y Teguiuse.

[A.S.leg. 8].

4. Los planos de Lanzarote con los destrozos de los volcanes, enviados al Rey Felipe V. Publicado por D. Antonio Rumeu de Armas en "La Provincia" del 4 de agosto de 1968.

5. Carta desde Tenerife de las Autoridades Militares de Fuerteventura para que atienda a los Lanzaroteños que se refugien en aquella isla de Fuerteventura.

[*Fontes Rerum Canariarum XIV, 290 año 1730*].

B) Los documentos inéditos y hasta ahora desconocidos sobre los volcanes del XVIII son los siguientes:

1. Una pequeña crónica del volcán que reventó en Chimanfaya el 1 de septiembre de 1730, que aporta nuevos detalles no conocidos y nos da la cantidad de granos quemados y salvados.

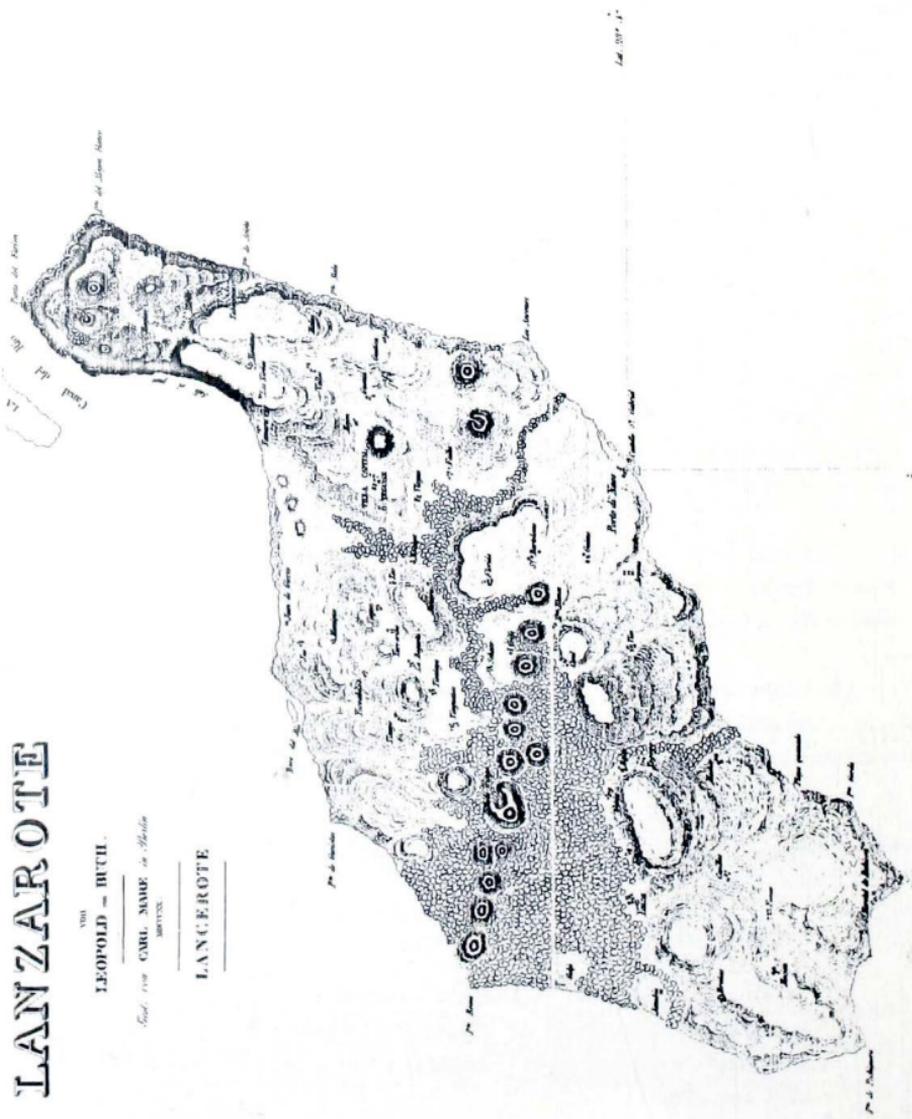
[*Libro de Recuerdos de la Catedral de Canarias 1723-1743*].

2. Una carta original del Beneficiado de Teguiuse Don Ambrosio Cayetano de Ayala Navarro de fecha 15 de febrero de 1731, dirigida al Cabildo Catedral dándole cuenta del curso que llevaban los volcanes.

(A.S. Leg. 196).

3. Otra carta del mismo Beneficiado, fecha 7 junio 1731, desmintiendo hechos, que hasta aquí se han tenido por verdaderos.
(A.S. Leg. 196).
4. Diversos acuerdos del Cabildo Catedral sobre las rogativas y procesiones en todas las parroquias de las islas con motivo de estos volcanes.
[Actas del Cabildo]
5. Cartas del Cabildo Catedral a los Curas y Beneficiados de las Islas, comunicándoles las normas aprobadas para las procesiones y rogativas por los volcanes.
[Cartas 1720 - 1744]
6. Carta del Cabildo Catedral a don Ambrosio de Ayala Navarro, diciéndole lo que debían hacer los Sacerdotes con "Cura Animarun", en caso de tener que abandonar la isla por los volcanes.
[Cartas 1720 - 1744]
7. Cartas del Cabildo Catedral al Hacedor de Lanzarote D. Francisco de Bethencourt, dándole normas sobre los diezmos y la construcción de la nueva proyectada Silla en Masdache. *[Cartas 1720 - 1744]*
8. Carta del Cabildo Catedral a la Junta de Lanzarote para la urgente necesidad de los volcanes, con fecha del 20 de enero de 1731.
[Cartas 1720 - 1744]
9. Cartas del Cabildo Catedral al Rey de fecha de 10 de diciembre de 1730, pidiendo ayuda en la necesidad de los volcanes como poseedor del Patronato.
[Cartas 1720 - 1744]
10. La carta de la Real Audiencia contestando a las autoridades de Lanzarote, y con fecha de 29 de octubre de 1730, en la que da normas muy concretas para la organización y protección civil de la isla.
[A.S. leg.106]

11. Los planos de la isla de Lanzarote de Leopoldo Buch, el autor del extracto de la crónica del Cura de Yaiza.



OTROS DOCUMENTOS DE LAS ACTAS DEL CABILDO CATEDRALICIO

1. El Cabildo de Lanzarote a la Audiencia.
17 de octubre de 1730
2. La Audiencia al Cabildo Catedral.
29 de octubre de 1730
3. Cabildo Catedral a la Audiencia.
30 de octubre de 1730
4. La Audiencia contesta a la Justicia y Regimiento de Lanzarote.
29 de octubre de 1730

CRÓNICAS

Crónicas de don Andrés - 1744.

Crónicas del Libro de Recuerdos - 1730.

Crónicas de las Autoridades de Lanzarote - 29 octubre 1730 y Cartas.





1. DON ANDRÉS LORENZO CURBELO

SEMBLANZA

Don Andrés Lorenzo Curbelo es persona muy conocida, debido a la crónica escrita sobre los Volcanes llamados de Chimanfaya, por haber empezado en este lugar el 1 de septiembre de 1730.

SUS PADRES

Fue hijo de Don Andrés Lorenzo Curbelo y de su segunda mujer Doña Juana Perdomo, según confiesa él mismo en su testamento del 3 de enero de 1768 hecho ante el Escribano Agustín Barreto, documento que debo a la amabilidad del Dr. José Concepción:

"(Fueron) sus padres Andrés Lorenzo Curbelo que casó en primeras nupcias con Jacomina Rodrigues... en segundas nupcias se casó con Juana Perdomo de quien tuvo por hijos a Leandro y al Testado". [Testamento. Haría. Fol. , 33]

AYUDA DE PARROQUIA DE YAIZA

Ya ordenado Sacerdote, lo encontramos ocupado en la creación de la Ayuda de Yaiza en nombre propio y con el poder de los vecinos de Yaiza, Femés, Uga y Chupadero.

El Obispo D. Lucas Conejero, concluido el expediente, autorizó dicha Ayuda de Parroquia después de que se cumplieran ciertas condiciones.

Don Lucas trasladado a Burgos, se marchó de la Diócesis el 26 de junio de 1724, sin que las condiciones impuestas se hubieran cumplido, por las malas cosechas de los años 1721 y 1722.

Al llegar el nuevo Prelado don Félix Bernuy Zapata y Mendoza el 13 de Agosto de 1725, Don Andrés vuelve a su expediente.

Y el Sr. Bernuy, enterado por dicho expediente y por testigo, autoriza la Ayuda de Parroquia de Yaiza, y da poderes a los dos Beneficiados de Teguisse para que redacten el decreto de la creación de dicha Ayuda y para que lo firmen. Lo que verifican el 17 de septiembre de 1727 como puede comprobarse en el trabajo que hemos hecho aparte sobre dichas Ayudas.

NOMBRADO MAYORDOMO DE SAN MARCIAL 1730

Enterado en Santa Cruz el Obispo Bernuy de la mala administración que los mayordomos de San Marcial hacían de sus limosnas, el 23 de marzo de 1730 le escribió a Don Andrés para cargo de los cultos del Santo y de su Santuario.

"En vista de los informes que he tenido de la indecencia en que se halla la milagrosa imagen de San Marcial en su Ermita, que está en la jurisdicción de su Ayuda de Parroquia, donde por toda circunstancia es de la primera devoción; y aunque crecidas rentas y aún razonable caudal, la tibieza y poca aplicación de los mayordomos del Santo bendito ha reducido la Ermita y Capillas y adorno del mismo Santo".

[Libro parroquial de Yaiza, tomado de Galante: "Lanzarote Arquitectura Religiosa", Pág. 48]

EL CABILDO CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO

Pero antes de que Don Andrés se hiciera cargo de la Mayordomía de San Marcial, falleció repentinamente en Santa Cruz, el Obispo Bernuy el 23 de mayo de 1730.

Y Don Andrés, ignorando si su nombramiento de Mayordomo continuaba con valor, preguntó al Cabildo, el cual le respondió:



Iglesia de San Marcial (Femés)

"Que le prorroga la licencia (dada por Bernuy) y que explique la tardanza".

[Cabildo 21 de julio de 1730]

ES NOMBRADO CURA ECÓNOMO DE YAIZA

El Cabildo el 4 de septiembre de 1730, ignorando la existencia del volcán de Chimanfaya, en su acuerdo nombra a Don Andrés Curbelo Ecónomo de Yaiza.

" Acordose que se refrende el título de Servidor de la Ayuda de Parroquia de Yaiza a Don Andrés Curbelo".

DON ANDRÉS NO ACEPTA EL NOMBRAMIENTO

Apagado el primer volcán y restablecidas las comunicaciones con Lanzarote, se recibió carta de Don Andrés comunicando que renunciaba al nombramiento de Cura Ecónomo de Yaiza.

El cabildo el miércoles 22 de noviembre se reúne para tratar de la respuesta de Don Andrés.

"A Cabildo para resolver el memorial de Don Andrés en que renuncia el Curato de Parroquia de Yaiza y pide para ausentarse de la isla".

NO SE LE AUTORIZA RENUNCIA PERO SÍ LA LICENCIA

El Cabildo, según se desprende de la siguiente carta dirigida a D. Cayetano de Ayala y Navarro, no le admitió la renuncia de Cura Ecónomo, sólo le autorizó salir de la isla por el tiempo de 4 meses.

"Habiéndose concedido licencia a D. Andrés Curbelo, Vble Cura de Yaiza, y Vicario de Ausencias de la isla para que por 4 meses se pueda ausentar de ellas y por los justos motivos que expresa y tiene aprobados el Cabildo, se me mande advierta a V. Ma. de esta providencia para que dejando sujeto a satisfacción y aprobación a V. Ma. que supla en su ausencia lo que corresponde al cuidado de la feligresía que le hubiese quedado de su Curato, no impida V.Ma. ni lo consienta ni embarace a las órdenes antecedentemente dadas. "

[Libro de Cartas. 1720 - 1731]

SALIÓ DE LANZAROTE EN 1732

Don Andrés se enteró de su licencia para salir de Lanzarote en 1731, pero usó de ella en 1732 porque sus obligaciones se lo impidieron.

En 1731 encontramos a Don Andrés muy ocupado y preocupado con el problema de los volcanes; sobre todo durante el mes de mayo en que peli-

gró su Iglesia y su misma casa como vemos en la carta de D. Ambrosio del 7 de junio de dicho año.

Y no solo por los volcanes, sino también por tener que reedificar, como Mayordomo, la Ermita de San Marcial.

"Acordose se remita al Sr. Provisor el memorial de D. Andrés Curbelo sobre la reedificación de la Ermita de San Marcial de Lanzarote y cuantía de su Mayordomía para que de la providencia correspondiente".

[Cabildo, lunes 4 de junio 1731]

BIENES DE DON ANDRÉS Y CAPELLANÍA

En 1744 quería ordenarse Presbítero el Tonsurado Manuel Curbelo hijo de Don Marcial Curbelo y Doña María Gopar.

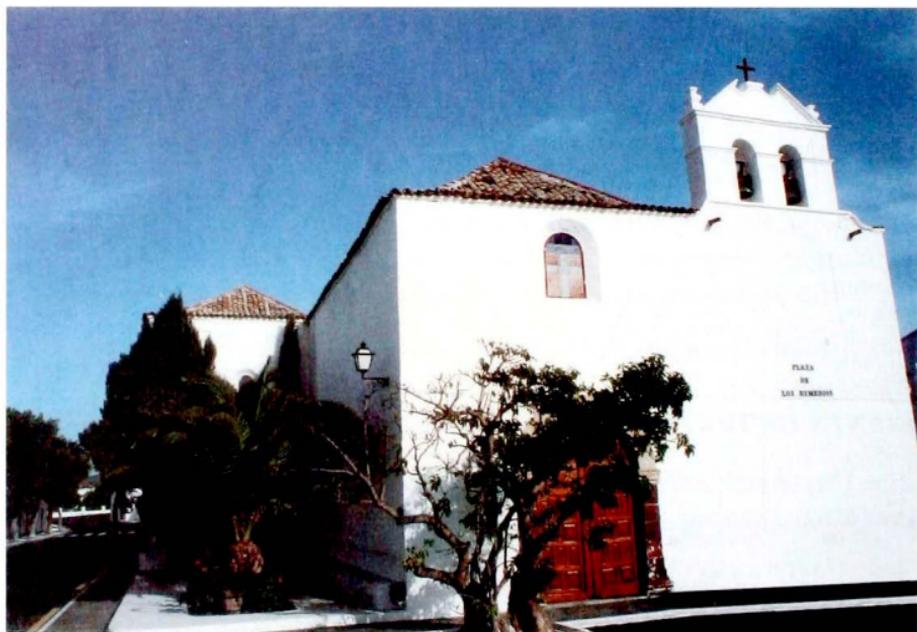
Y como la capellanía, señalada por sus padres y abuelos para congrua sustentación no era suficiente, su tío Don Andrés Lorenzo Curbelo invierte creando una capellanía con los bienes siguientes:

“La casa que fabriqué en el lugar de Yaiza se compone de una sala, dos cuartos, cocina y una lonxa y dentro de su cerco dos alxives con sus acogidas corrientes, que todo linda con la plaza de la Parroquia de dicho lugar y callejón que va por una parte y otra al Valle de Fenausto.

Así mismo en dicho lugar de Yaiza, otro cerco plantado de árboles frutales, que linde con dicha Plaza y Calle que va al Puerto de Xanuvío y Valle de Fenausto y por otra parte Casa de Gregoria Gopar y por otra parte con sitio del Capitán Don Alonso Gopar.

Así mismo un cercado donde dicen Las Breñas de dos fanegadas de tierra, casa, era, corral de pajeros y un aljibe con sus acogidas, tuneras, todos los cuales bienes están libres de cargos.

D. Andrés Lorenzo Curbelo garantizó con estos bienes la Congrua sustentación su sobrino el Tonsurado Manuel Curbelo, para que pueda ordenarse Sacerdote.



Iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios (Yaiza)

CARGAS DEL SOBRINO

Su sobrino, por su parte, "desde el año que viene de 1745 quedaba obligado a dar cinco libras de cera a cien velas de a cuarta a la persona que cuidase del monumento que mandó hacer el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Guillén, Dignísimo Obispo de estas islas en la Ayuda de Parroquia del lugar de Yaiza".

Y una vez de ordenado de Presbítero, queda también obligado a la aplicación de seis misas al año por las siguientes intenciones:

- Una en su día a Ntra. Sra. del Carmen.
- Una en su día a San José.
- Una en su día a San Juan Bautista.
- Una en su día a San Agustín.
- Una en su día a San Andrés.
- Una en su día al Nombre de la Virgen María.

A.H.P.L.- P. N° 2809, Diego González de Sepúlveda.
(Dato que debo a la atención de Don José Concepción.)

DON ANDRÉS Y SU CRÓNICA

Al Hablar de la Crónica de los volcanes de D. Andrés Lorenzo Curbelo, tenemos que fijarnos, que fue escrita en 1744, catorce años de empezados en Chimanfaya, para entregarla a su Obispo D. Juan Francisco Guillén.

Y aunque es verdad que su Crónica es valiosísima por riqueza de noticias y detalle que nos aporta; pero, el tiempo no perdona y dado lo transcurrido de los hechos, es lógico que ya se hayan olvidado muchos detalles, como podremos observar con los hechos siguientes.

D. Andrés se equivoca cuando afirma que el primer volcán empezó a arrojar lava pocos días después del 1 de septiembre de 1730 y no el día primero.

"Pocos días después del 1 de septiembre de 1730 un torrente de lava se precipitó sobre Chimanfaya".

[Crónica]

Afirmación que contradice el libro de Recuerdos que escribe:

"El volcán reventó el 1 de septiembre de 1730 en Chimanfaya por la parte de arriba un tiro de mosquete de la silla donde se recogen los granos decimales, con tanta violencia, que a las 24 horas tenía consumado dicho lugar de Chimanfaya".

[Libro de Recuerdos 1723 - 1743. Fol. , 133]

Otro error que aparece en la Crónica de D. Andrés Lorenzo es el de afirmar que el segundo volcán de Chimanfaya apareció el 18 de octubre de 1730 y con tres bocas, cuando en realidad tuvo lugar el día 10 y con dos volcanes:

"El 18 de octubre de 1730 tres nuevas aberturas se formaron inmediatamente encima de Santa Catalina, que arde todavía, y de sus orificios se escapan masas de humo". [Crónicas]

La inexactitud de esta noticia se demuestra por la afirmación de las Autoridades de Lanzarote, escritas el día 17 del mes de octubre, es decir, a los siete días de aparecidos los dos volcanes:

"De presente ha reventado otro volcán en diez de corriente (octubre) a las cinco de la tarde con poca diferencia distante tres cuartos de legua del primero con la circunstancia de haber abierto dos bocas la una de la otra a tiro de buen moquete apartadas y muy cerca de la primera de la Iglesia quemada de Sta. Catalina y la otra de Mazo, echando por éste tanto fuego que a distancia de tres cuartas leguas se siente la incomodidad que obra en la vista y el daño que hace en los tejados y tierras..."

(Cartas de Autoridades de Lanzarote a la R.L. Audiencia 17 octubre A.S. leg. 96)

Y también el Cabildo Catedral, con información del Beneficiado de Teguiise D. Ambrosio Cayetano y del encargado de los diezmos en Lanzarote, nos dice que los segundos volcanes aparecieron el diez de octubre de 1730.

"Habiendo visto las cartas del 24, 26 y 27 del corriente (octubre) de D. Francisco Bethencourt, Hacedor de aquella isla de Lanzarote en que da asimismo cuenta de los daños causados, y que van causando, los volcanes que reventaron el día diez del corriente"

[Cabildo 28 octubre 1730]

Pero donde más se nota en D. Andrés Curbelo la falta de memoria al escribir su Crónica, es cuando se refiere a los volcanes de mayo de 1731; dice así:

"El seis de mayo (1731) estos fenómenos habían cesado, y durante todo el resto del mes la inmensa erupción parecía estar eternamente terminada..."

[Crónica de D. Andrés]

Afirmaciones que se oponen abiertamente al contenido de la Carta de D. Ambrosio Cayetano y Ayala, dirigida al Cabildo el 7 de junio del año 1731, donde el mismo D. Andrés aparece como protagonista principal de los hechos, de los que no recuerda palabra cuando escribe su Crónica.



Volcanes de Chimánfaya

Los Sres. Carracedo J.L. y Rodríguez E. en su " Lanzarote, erupciones volcánicas de 1730", nos ilustran (Pág. 101) con la siguiente nota:

La existencia de una "vieja" montaña de Timanfaya es una idea bastante extendida entre geólogos que han estudiado la zona. Lo resume muy bien Hernández Pacheco (1909) al decir:

"Fácilmente se aprecia que la cresta es de lava antigua y de capas de losa que asoman aquí y allá en las abruptas escarpas a través de las oscuras o lapillis modernos y que corresponde a la vieja montaña de Timanfaya muy destruida por las erupciones del siglo XVIII..."

Ya hemos visto en el libro de Recuerdos 1723-1743 Fol. 133 vt. cómo la parte más alta de Chimánfaya estaba en el sur. La lava corre por el norte.

MUERTE DE DON ANDRÉS

Por su testamento hecho por Don Andrés Lorenzo el 30 de enero de 1765 sabemos que todavía vivía.

Y si creemos la nota que aparece escrita en el libro primero del Cuadrante de Haría, su muerte ocurrió en 1772.

Dice así la nota:

"Sirvió esta Iglesia este Teniente Cura (D. Andrés) treinta y seis años."

Y como por otra parte conocemos por sus labios que el día 9 de marzo de 1736 empezó a servir en la Iglesia de Haría, resulta que añadiendo los treinta y seis años de servicio al año de su entrada, resulta que dejó la Iglesia de Haría en 1772 es de suponer que por muerte natural.

AÑO1736 Llegó a la Iglesia.

ESTUVO36Sirviendo en la Iglesia.

MURIO 1772 .

DOCUMENTO 1

**RELACIÓN DEL CURA DE YAIZA
D. ANDRÉS LORENZO CURBELO**

“ Diario de las apuntes que acaecieron en Lanzarote cuando ardieron los volcanes, año 1730 hasta 1736. Dedicado al Ilustrísimo Señor Don Juan Francisco Guillén, 1744”.

En 1 de septiembre (1730) entre nueve y diez de la noche, la tierra se abrió de pronto cerca de Timanfaya a dos leguas de Yaiza. En la primera noche una enorme montaña se elevó del seno de la tierra y del ápice se escapaban llamas, que continuaron ardiendo durante diez y nueve días.

Pocos días después un nuevo abismo se formó y un torrente de lava se precipitó sobre Timanfaya, sobre Rodeo y sobre una parte de Mancha Blanca. La lava se extendió sobre los lugares hacia en norte, al principio, con tanta rapidez como el agua, pero bien pronto su velocidad se aminoró y no corría más que como miel. Pero el 7 de septiembre una roca considerable se levantó del seno de la tierra con ruido parecido al del trueno y por su presión forzó la lava, que desde el principio se dirigía hacia NW y WNW. La masa de lava llegó y destruyó en un instante los lugares de Maretas y de Santa Catalina situados en el Valle.

El 11 de septiembre la erupción se renovó con más fuerza y la lava comenzó a correr. De Santa Catalina se precipitó sobre Mazo, incendió y cubrió toda esta Aldea y siguió su camino hacia el mar corriendo seis días seguidos con ruido espantoso y formando verdaderas cataratas. Una gran cantidad de peces muertos sobrenadaban en la superficie del mar viniendo a morir a la orilla. Bien pronto calmó y la erupción cesó completamente.

El 18 de octubre tres nuevas aberturas se formaron inmediatamente encima de Santa Catalina que arden todavía y de sus orificios se escapan una masa de un humo espeso, que se extiende por toda la Isla, acompañado de una gran cantidad de escorias, arenas y cenizas que se reparten todo alrededor, viéndose caer de todos puntos gotas de agua en forma de lluvia. Los truenos y las explosiones que acompañaron a estos fenómenos, la oscuridad producida por

la masa de cenizas y el humo que recubre la Isla forzaron más de una vez a los Habitadores de Yaiza a tomar la huida, volviendo bien pronto porque estas detonaciones no aparecían acompañadas de otro fenómeno devastador.

Hasta el 28 de octubre la acción se ejerció de esta manera diez días enteros, cuando de un golpe el ganado cayó muerto asfixiado en toda la comarca por un desarrollo de vapores pestilentes que se condensaron y cayeron en forma de gotas. El 30 de octubre todo estaba tranquilo.

Dos días después, el 1 de noviembre, los humos y cenizas volvieron a aparecer desprendiéndose constantemente hasta el 10. Entonces apareció una nueva corriente que causó pocos daños y porque todos los alrededores estaban ya quemados, arrasados y cubiertos de lava.

El 27 otra corriente se precipitó con una increíble velocidad hacia los bordes del mar; llegó hasta la orilla el 1 de diciembre y formó en medio de las aguas una pequeña Isla, todo alrededor de la cual se encontraron muchos peces muertos.

El 16 de diciembre la lava, que hasta entonces se había precipitado hacia el sur, cambió de dirección y se dirigió hacia el SW. Llegando a Chupadero que bien pronto el 17 no era más que un vasto incendio. Arrasó enseguida la fértil Vega de Uga, pero no se extendió más allá.

El 7 de enero de 1731 nuevas erupciones vinieron a transformar todas las precedentes. Corrientes incandescentes, acompañadas de humos muy espesos, salieron por las aberturas que se habían formado en la montaña; las nubes de humo frecuentemente eran atravesadas por brillantes relámpagos de una luz azul y roja seguidos de violentos truenos, como las tempestades y este espectáculo era tan espantoso como nuevo para los habitantes que no conocían las tempestades en esta comarca.

El 10 de enero vio elevarse una inmensa montaña que el mismo día se hundió en su propio cráter con un ruido espantoso y cubrió la Isla de cenizas y piedras; las corrientes de lava ardiendo descendieron como arroyos, hasta el mar a través del Mal - País. Esta erupción había terminado.



Volcanes de Chimanfaya

El 3 de febrero un nuevo cono se levantó, quemó la Aldea de Rodeo y después de haber arrasado toda la comarca de esta Aldea, llegó a los bordes del mar continuando corriendo hasta el 28.

Nuevos conos terminados por cráteres se levantaron el 20 de marzo a una media legua más lejos; estos conos estuvieron en erupción hasta el 31 de marzo. El 6 de abril recomenzaron con mas violencia y arrojaron una corriente incandescente que se extendió oblicuamente del lado de Yaiza sobre el campo de lava ya formado.

El 13 de abril dos montañas se hundieron con un ruido espantoso y el 1 de mayo este incendio volcánico parecía extinguido, pero se renovó el día 2 a un cuarto de legua más lejos. Levantándose nueva colina, viniendo una corriente de lava a amenazar el lugar de Yaiza.

El 4 de junio tres aberturas se abrieron a la vez fenómeno acompañado de violentas sacudidas y llamas que se desprendían con un ruido espantoso y que vino a sumir de nuevo en la consternación a los habitantes de la Isla. Esta erupción se verificó de nuevo cerca de Timanfaya. Los varios orificios se reunieron bien pronto en un solo elevado cono del cual salía lava que se precipitó hacia el mar.

El 18 de junio un nuevo cono se levantó entre los que se elevaban ya sobre las ruinas de Mazo, Santa Catalina y Chimanfaya. Un cráter abierto sobre el flanco de este cono lanzaba cenizas y relámpagos y de otra montaña situada encima de Mazo se desprendió un vapor blanco que no se había observado hasta entonces.

Hacia fines de junio de 1731 todas las playas y orillas del mar del lado de W se cubrieron de una cantidad increíble de peces nunca vistos. Por el NW se veía desde Yaiza elevarse del fondo del mar una gran masa de humo y llamas acompañados de violentas detonaciones, observándose la misma cosa del lado de Rubicón sobre la costa occidental.

En octubre y noviembre nuevas erupciones vinieron a renovar la angustia de los habitantes de la Isla. El 25 de diciembre de 1731 la Isla fue conmovida por temblores de tierra los más violentos que se habían sentido en los dos años desastrosos que acababan de pasar y el 28 de diciembre una corriente de lava salió de un cono que se había levantado y se dirigió a Jaretas incendió la Villa y destruyó la Capilla de San Juan Bautista cerca de Yaiza.

A este, agregó el Dr. Buch, que perdida la esperanza por los habitantes de Yaiza de verse libres de la destrucción de los volcanes decidieron emigrar con su Cura embarcándose para Gran Canaria.

Las erupciones continuaron durante cuatro años, no cesando hasta el 16 de abril de 1736 llenando de lava todo el territorio deslindado más atrás.

A los últimos tiempos de las erupciones debe corresponder el brazo de lava que corrió entre las montañas Quemadas de Tinajo hasta las lomas de Dolores, donde los habitantes del pueblo dicho edificaron una pequeña

Ermita en acción de gracias, según deducimos de uno de los documentos que encontramos en el archivo parroquial de Tinajo.

(Tomado de D. Eduardo Hernández Pacheco en la obra "Memorias de Real Sociedad Española de Historia Natural". Tomo VI, 262 (Memoria 4º). Museo Canario).



Volcanes de Chimanfaya

DOCUMENTO 2

LIBRO DE RECUERDOS 1723 - 1743, FOL. 133 VT.

En 1 de septiembre del año 1730 reventó un volcán de fuego en la Isla de Lanzarote a las diez de la noche poco más o menos en el lugar de Chimanfaya por la parte de arriba, un tiro de mosquete de la Silla en donde se recogía los granos decimales, con tanta violencia que a las 24 horas tenía

consumido dicho lugar de Chimanfaya, en cuyo tiempo permitió Dios dar lugar a que se sacase de dicha Silla todo el trigo, cebada romana y parte de la blanca que estaba en ella de todas las partes de la presente cosecha hasta que la consumió. Habiendo consumido mucho número de granos del expolio del Señor Obispo Bernuy, que se hallaba fuera con los de muchos vecinos por no haber dejado en dicho lugar ni una casa, perdiéndose más de seis mil fanegas de todo pan, corriendo el barranco de fuego al Rodeo y Mancha Blanca Grande que se los llevó sin dejar una casa, creciendo en tanta altitud que se llevó todo lo más del lugar de Mancha Blanca, Chiquita, Cortijo de Don José Caballeros, en donde paró sin ofender dicho Cortijo. Vertió otro barranco sobre las Jaretas, Lomadas y Santa Catalina dejando consumidos dichos lugares y pasó al Cortijo de Mazo donde hizo el mismo estrago hasta que corrió al mar continuándose dichos barrancos de fuego desde el primero de septiembre hasta el de 19 de dicho mes que permitió Ntro. Sr., cesare, quedando solo los estruendos y humeando. Hágase la voluntad de Dios y nos libre de su ira.

Notas marginales:

No peligro de gente; sólo un niño.

Mantiénese hasta hoy 30 de diciembre de dicho año.

Mantiénese hasta hoy 24 de julio de 1731 con grandes golpes.

DOCUMENTO 3

AUMENTO Y AGREGACIÓN DE CAPELLANÍAS

En el nombre de Dios Padre Todopoderoso Amen. Sepan cuantos esta carta de aumento y agregación de Capellanía vieren como yo, D. Andrés Lorenzo Curbelo y Perdomo Presbítero de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Encarnación del lugar de Haría y Vicario de Ausencias de esta isla, digo que por cuanto D. Manuel Arbelo Clérigo de Tonsura está en ánimo deliberado de seguir el estado Sacerdotal para mas bien servir a Dios nuestro Señor y su bendita Madre la Virgen Santísima nuestra Señora y la Capellanía que se le ha señalado por Marcial Curbelo y María Gopar sus padres, y por el Capitán D. Alonso de Adai Gopar y Ana Viera sus abuelos. No son bastantes bienes

para la congrua satisfacción del dicho Capellán y Capellanes que son nombrados en ella según los llamamientos hechos en dicha fundación y para que no le falte y tenga mas congrua el dicho mi sobrino se puede ordenar sin el menor reparo en la mas bastante reforma que por derecho puedo y debo, instituyo, agrego y aumento para mayor servicio de Dios Ntro. Sr. del culto divino y mi alma que de este Beneficio le señala doscientos reales anuales en los bienes siguientes: primeramente en la casa que fabriqué en el lugar de Yaiza se compone de una sala, dos cuartos, cocina y una lonxa y dentro de su cerco, dos aljibes con sus acogidas corrientes, que todo linda con la Plaza de la Parroquia de dicho lugar y callejón que va por una parte y otra al Valle de Fenausto y así mismo en dicho lugar de Yaiza otro cerco plantado de árboles frutales que linda con dicha Plaza y Calle que va al Puerto del Xanuvio y Valle de Fenausto y por otra parte con la Casa de Gregoria Gopar. Y así mismo un cercado donde dicen Las Breñas y un aljibe con sus acogidas tune-ras, todos los cuales bienes son notorios y conocidos libres de tributos, deudas, hipotecas ni otro ningún agravamen que sobre ellos tengan persona alguna les señalo el dicho mi sobrino aumento y congrua sustentación por el tiempo de su vida por título de patrimonio y en esta conformidad quiero y es mi voluntad que los dichos doscientos reales que le he de dar y pagar yo a los que sucedieren en dichos bienes y con la pensión de que dicho mi sobrino Capellán desde el año que viene de mil setecientos cuarenta y cinco, haya de tener y tenga obligación de dar cinco libras de cera en velas de a cuarta a la persona que cuidare de monumento que mandó hacer el Iltmo. Sr. D. Juan Francisco Guillén Dignísimo Obispo de estas islas en la Ayuda de Parroquia del lugar de Yaiza y así mismo ha de ser obligado dicho mi sobrino luego que sea Sacerdote a decir misas, una el día de la Stma. Virgen del Carmen, otra el día del nombre de la Stma. Virgen, otra el día de San José, otra el día de San Andrés, otra el día del San Juan Bautista, otra el día del Sr. San Agustín. Las cuales dichas las misas a las de decir y diga dicho mi sobrino Capellán nombrado en la parte y lugar donde se hallare mandado certificación de haberse dicho. Y fallecido que sea dicho mi sobrino o habiendo ascendido bienes de que aquí fundo y agrego a Capellanía por vía de Patrimonio, queda libre y desobligados de esta tal pensión de los doscientos reales los que llevo aquí señalados y en la misma forma me obligo yo el otorgante a tenerlos ciertos y seguros y no enajenarlos, venderlos ni tributarlos en manera alguna en la carga y pensión de los dichos doscientos reales anua-

les que aquí van señalados y la carga o enajenación que en otra manera sea en sí ninguna y de ningún valor ni efecto.

Pido y suplico a Vstra. Il^{ta}. el Sr. Obispo de estas islas, su Provisor y Vicario General de ellas sea servido de convertir los bienes que aquí van señalados quasi espirituales y que a título de ellos se la haga a tiempo el Capellán nombrado a colación y Canónica institución para con tal goce de los doscientos reales en la forma y manera que aquí va dispuesto y para que se guarde, cumpla y ejecute lo por mí aquí dispuesto, doy poder a la justicia y Jueces de su Majestad para que así lo mande como si fuere en sentencia definitiva consentida y pasada en la autorizada de cosa juzgada renuncio las leyes fueros y derechos a mi favor y la General en forma y el otorgante a quien yo el escribano público doy fe y así lo otorga y firmo siendo testigo presente el Teniente Capitán D. Juan Arbelo Caldas Rexidor en esta isla y Villa en ella a nueve de julio de mil setecientos cuarenta y cuatro. (9 de julio de 1744).

Andrés Loxenço Curbelo Perdomo.
Amen.

Rexidor : D. Domingo García y Joseph Francisco de Ontera, vecinos de las islas y Villa en ella. P.D. 2809 10 de septiembre.

(Agradezco a Don José Concepción este documento)

2. ¿CHIMANFAYA O TIMANFAYA?

El único documento del tiempo de los volcanes de 1730-1735 que habla de Timanfaya es el del Obispo Don Pedro Dávila en sus Sinodales del 28 de agosto de 1735. (A.S. leg. 8)

Todos los demás documentos, sin excepción, usan la palabra "Chimanfaya":

- La carta del Cabildo de Lanzarote, a la Rl. Audiencia del 17 de octubre de 1730 escribe: Volcanes de "Chimanfaya" (A.S. leg. 96)



Volcanes de Chimanfaya

.- El Cabildo en el Libro de Recuerdos 1723-1743 nos dice que el volcán de 1730 reventó en Chimanfaya (Fol. 133) " a las 24 horas terminó consumido el lugar de "Chimanfaya".

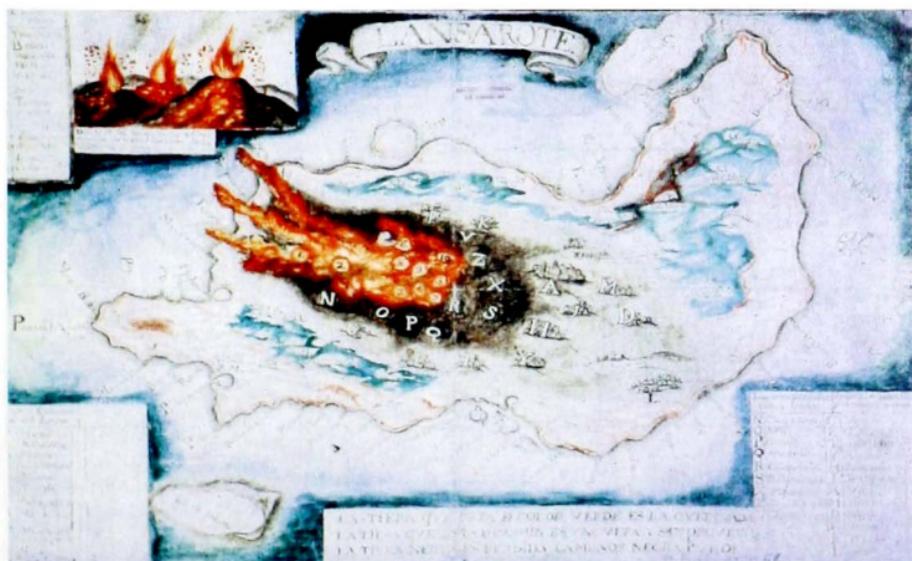
.- El mapa de Lanzarote hecho entero en 1730 para mandarlo al Rey, escribe "Chimanfaya".

.- El Cabildo Catedral en su acta "Chimanfaya".

.- El expediente para la imagen de la Candelaria, cuya Ermita fue quemada por los volcanes del 10 de febrero de 1736:

[...] moradores que fueron de estos lugares quemados por el volcán que dicen Mancha Blanca, Rodeo, "Chimanfaya", Masdache, regalan a los..... la imagen del Carmen librada al volcán para que le haga capilla. (A.H.P.L.P. 2866 F.M. 215-219).

3. MAPAS DE LOS VOLCANES. 18 OCTUBRE 1730



Plano de la erupción del volcán de Timanfaya. Siglo XVIII.

Este mapa se terminó de elaborar el 18 de noviembre de 1730 por encargo del Gobernador de Armas de Fuerteventura D. Pedro Sánchez Umpiérrez.

Una vez terminado se lo envió al Regente de la Audiencia Juan Francisco de la Cueva que lo recibió el día 25 de noviembre de 1730 con el encargo se

lo mostrara al Cabildo Catedral para que mandara Rogativas por los volcanes. Recuperado de nuevo el mapa se lo mandó al Rey y hoy se guarda en Simancas.

*[Carracedo Juan Carlos, Rodríguez Badiola Eduardo: "Lanzarote, erupciones volcánicas 1730". Las Palmas 1991, Pág. 54 not.11]
Publicado en "La Provincia" por Rumeu de Armas.*

4. PRIMEROS VOLCANES

PRIMER VOLCÁN

El primer volcán de Chimanfaya tuvo lugar en este poblado el 1 de septiembre de 1730 y se apagó el 19 del mismo mes.

Hablan de él, la Crónica de D. Andrés Lorenzo Curbelo; la Carta de Las Autoridades de Lanzarote a Rl. Audiencia del 13 de octubre de 1730, y también el Libro de Recuerdo de 1723-1743 de la Catedral.



Volcanes de Chimanfaya

Y este volcán empezó y terminó sin que nadie en Gran Canaria se enterase por no dejar salir embarcación alguna de su isla de Lanzarote, por si las necesitaban para sacar a sus moradores.

a) CRÓNICA DE D. ANDRÉS LORENZO CURBELO

"El 1 de septiembre de 1730 reventó (un volcán) de nueve a diez de la noche cerca de Chimanfaya a dos leguas de Yaiza. En la primera noche una enorme montaña se elevó del seno de la tierra, y del ápice se escapaban las llamas, que continuaban ardiendo durante diez y nueve días. Pocos días después un nuevo abismo se formó y una corriente de lava se precipitó sobre Chimanfaya".

[Lorenzo Curbelo, Andrés. Crónicas]

b) 13 OCTUBRE DE 1730; CARTA DE LAS AUTORIDADES DE LANZAROTE

"Muy Illmo. Sr.: Con sobrados sentimientos y aflicciones y desconuelos, participa este Cabildo a V.S. como habiendo reventado un volcán la noche del primero del pasado echando fuego diez y nueve días en que dejó quemados casas, aljibes, maretas, fábricas, pajeros, tierras labradas y montuosas..."

[A.S. leg. 96]

c) LIBRO DE RECUERDOS DEL CABILDO CATEDRALICIO (1723-1743) Fol.133 vt.

"El 1 de septiembre de 1730 reventó un volcán de fuego en la isla de Lanzarote a las 10 de la noche poco más o menos en el lugar de Chimanfaya por la parte de arriba (que era el sur), un tiro de moquette de la Silla, en donde se recogían los granos decimales, con tanta violencia que a las 24 horas tenía consumido dicho lugar de Chimanfaya, en cuyo tiempo permitió dios dar lugar a que se sacase de dicha Silla todo el trigo, cebada romana y parte de la blanca que estaba en ella..."

DOCUMENTO 1***A.S. LEGAJO 96. EL CABILDO DE LANZAROTE
A LA AUDIENCIA. 17 OCT. 1730.***

Muy Ilmo. Sr. Con sobrados sentimientos, aflixiones y desconsuelos participa este Cabildo a V.S. como habiendo reventado un volcán la noche del día primero del pasado, echando fuego diez y nueve días, en que dejó quemadas casas, aljibes, maretas, fábricas, pajeros, tierras labradías y montuosas de los lugares de Chimanfaya, Rodeo, Mancha Blanca, La Grande, parte de las Jaretas, buen lugar de Santa Catalina con su Iglesia, Mazo, entullando además con las arenas el lugar de Peña de Palomas, el resto de las Jaretas y la mayor parte de la Geria alta, causando en todo el mismo daño que hizo el fuego; de presente ha reventado otro volcán en diez del corriente a las cinco de la tarde con poca diferencia de haber abierto dos bocas la una de la otra a tiro de buen moquete apartadas y muy cerca la primera de la Iglesia quemada en Santa Catalina y la otra de Mazo, echando por ésta tanto fuego y arenas, que a distancia de tres y cuatro leguas se siente la incomodidad que obra en la vista y el daño que hace en los tejados y tierras, pues se sabe por cierto que la Vega de Tomar, que es el corazón de la Isla, Las Vegas del pueblo con que confina, y otras muchas de particulares, que todo es el Riñón y centro de lo mejor, con los lugares de Testeyna, Guagaro, Conil, Masdache, Guatisea, Calderetas y San Bartolomé con sus distritos se hallan ya tan perdidos, por lo que han subido dichas arenas, que las tierras están incapaces del cultivo y labor; los aljibes y maretas sin agua y perdidos totalmente las acogidas, las casas casi tapiadas; los pajeros trabajosos; el cual estrago también se toca en la Geria baja, La Vega del chupadero y parte de Uga, a que se llega que dichas arenas han cubierto no solo las Vegas, tierras y lugares expresados con la imposibilidad de que haya aljibes ni maretas que puedan coger agua, aunque llueva muy y mucho, si también todo lo montuoso términos de los ganados mayores y menores, porque por nuestras culpas hasta los pájaros y conejos con las inmundicias de los ratones y otros animalillos andan vagos por encima de dichas arenas sin tener de qué alimentarse, siendo todo lo insinuado nada en comparación del dolor que causa el lloro y lamento de hombres, mujeres y niños que se ven a rigores del ingrato elemento despojados de sus propiedades y expuestos en los campos a la inclemencia de los tiempos con sus personas y sustento, buscando cimas incultas para alojarse en ocasión tan incómoda como la presente a boca del invierno en que, sin duda,

a la primera lluvia serán perdidos todos los granos que se hallan fuera de los pajeros, que son las trojes en que los vecinos de esta Isla los recogen y es de lo que carecen por los muchísimos que se han quemado, con cuyos motivos y el de no haber casa en los lugares contiguos a los pedidos, ni aún a los más distantes para coger gente y granos, precisado de necesidad tan urgente han ocurrido a este Cabildo los desamparados, instando sobre que los dejemos salir para las otras Islas y sacar sus granos, a que hemos acordado, por Junta que hicimos el día quince del corriente, participar a V.S. estos trabajos por medio de aviso que despachamos al Excmo. Sr. Comandante General de estas Islas, a quien expresamos lo mismo y los continuos temblores que no cesan en toda la Isla.

Porque continuamente está palpitando, a cuya vista los habitantes, especialmente el mujeriego, se hayan rendidos al temor, sin embargo de que este Cabildo con muchos que concurren a lo mismo hacen de su parte lo posible por alentar a los desanimados con el horror del fuego que subsiste. Y para consuelo de estos pueblos hemos determinado detener los barcos que se hallan arribados, porque esperamos que V.S. con la brevedad posible determine, para sosiego de alguna inquietud que se va reconociendo. Que no tome cuerpo, mayormente cuando el Administrador del Tabaco, la Cruzada y Bula pretenden extraer diferentes porciones de granos a que intentan preferencia los incomodados con los que tienen. Esperamos que V.S. nos apresure sus órdenes, las que el alcalde Mayor y Gobernador de las Armas piden con la misma instancia a dicho Excmo. Sr. Comandante General. El cielo nos favorezca y guarde a V.S. como este Cabildo desea y ha menester. Muy Ilmos. Srs. B.L.M. de V.S. sus más rendidos servidores. Melchor de Arbelos Bethancourt y Espínola. Francisco Nantes Bethancourt. Por acuerdo del Cabildo. Muy ilustres Señores Presidente, Regidores y Oidores de la Audiencia de Canaria. [Copia sacada del original que está en las actas del lunes por la tarde del 30 de octubre de 1730].

DOCUMENTO 2

LA AUDIENCIA ESCRIBE A CABILDO CATEDRAL 29 DE OCTUBRE DE 1730.

En este Cabildo se abrió una carta del Señor Regente de esta Audiencia al Cabildo de la Justicia y Regimiento de la Isla de Lanzarote, de que incluyo

testimonio auténtico, para que su Illma. se entere de su lamentable padecer y de las circunstancias que pueden hacerla más sensible; el superior cuidado de la Audiencia ha tenido por conveniente al bien universal de las siete Islas y al particular de aquella, como así mismo al individual interés de todos, dar las órdenes y providencias que constan de la copia adjunta, no expresándolo por justos multiplicados motivos de cada una, porque la experiencia lo ha hecho muchas veces notorio y a superior comprensión de V. Illma. tomará inmediatamente su conveniencia y antes de formar y remitir el despacho correspondiente, no obstante su precisión, ha parecido participarlo a V. Illma. para que no encontrando reparo apreciable, se sirva dar orden a los súbditos de aquella Isla, si se puede ser en el barco que he de despachar a este fin por Santa Cruz a recoger las de su Excelencia para que concurren sin repugnancia y gustosos a la práctica de las citadas providencias, asegurándose de que luego que por estas se logre el restablecimiento, que deseamos, y la quietud de la popular miseria, siempre digna de la mayor inspección, se volverán al antecedente regular estado las precisas convenientes extracciones de granos, para el despacho de afectos y manutención de las demás Islas.

Espero la respuesta de V. Illma. con la mayor brevedad por la urgencia, y sus órdenes para gustoso ejercicio de mi buena ley.

Nuestro Señor guarde a V. Illma. muchos años en su Santa Gracia y muchas felicidades como deseo y suplico. Canaria y octubre 29 de 1730.

[Cabildo 29 de octubre de 1730]

DOCUMENTO 3

CONTESTA A LA AUDIENCIA: CABILDO EXTRAORDINARIO LUNES 30 DE OCTUBRE DE 1730

Muy Illmo. Sr. Recibimos la de V.S. del 29 del corriente con la mayor estimación, y en vista de las providencias dadas por esta Real Audiencia, de que V.S. se sirve remitirnos copia, para que, no encontrando en ellas reparo considerable, demos órdenes a los ministros de este Cabildo que se hallan en la Isla de Lanzarote para que concurren con los de la Real Audiencia a la prác-

tica de ellas, supuesto el deplorable estado a que la tienen reducida los volcanes con que al presente se halla congojada, debemos decir a V.S. que no solo no se nos ofrece reparo alguno en su ejecución, sino que es V.S. acreedor a la mayor gratitud por el celo con que la Real Audiencia contribuye al alivio que aquellos afligidos vecinos pueden tener y al consuelo que en tan conocida desgracia pueden lograr. La constitución es tal que solo de la acertada prudentísima conducta a V.S. pudiera haber esperado la mejor y más proporcionada norma para su conservación.

El Cabildo, en vista de las noticias participadas por el Vicario y el Hacedor de aquel partido, tenía acordado y ordenado al primero cuanto ocurrió necesario y útil hacia lo espiritual, y al segundo que procurare reservar todos los granos de su mesa y fábrica sin extraer por ahora porción alguna, movidos de las razones que no se pueden ocultar a la superior comprensión de V.S. y en la del Cabildo tienen la atención primera; siendo de especial complacencia para todos nosotros habernos conformado de antemano con el dictamen de la Real Audiencia que V.S. nos participa en el adjunto testimonio, con lo que se asegura la uniformidad de nuestras providencias con las que aquel Tribunal ha arbitrado para el alivio de toda aquella Isla, en cuyo crédito las repetimos de nuevo para que nuestros Ministros cooperen con los de V.S. a la mayor conveniencia de aquellos naturales, univocándose no solo en las acciones, sino también en los afectos como corresponde al pronto remedio de su miserable estado y siempre que V.S. fuere servido manifestarnos sus providencias o nosotros tuviéramos el logro de prevenirlas experimentará la mayor inclinación a que sea de su complacencia

También debemos participar a V.S. que en el fundado cristiano dictamen de que estos castigos y terrores son expresiones de la indignación Divina provocada de nuestras culpas, hemos atendido a solicitar su clemencia con oraciones y rogativas públicas, en toda la Diócesis y especialmente en esta Santa Iglesia, como se están ejecutando, y lo hemos prevenido a los Párrocos y Vicarios por cartas circulares y se continuarán hasta experimentar alguna muestra de haber merecido la Divina Piedad, que tanto se deja inclinar de las lágrimas y voces de nuestra miseria. Ntro. Sr. Guarde en la mayor que deseamos Canaria y de nuestra Aula Capitular a 30 de octubre de 1730.

Sobre escrito, A.L.M. Iltre. Sr. D. Juan Francisco de la Cueva. Del Consejo de su Majestad y su Regente en esta Rl. Audiencia etc.

El Deán y Cabildo de esta Sta. Iglesia cuya acta firmada de dos Señores Canónigos y del Sr. Secretario del Cabildo se entregue a D. Jerónimo de Castro Pertiguero, quien la lleve y entregue a dicho Sr. Regente o en su ausencia al Secretario de Canaria Semanero.

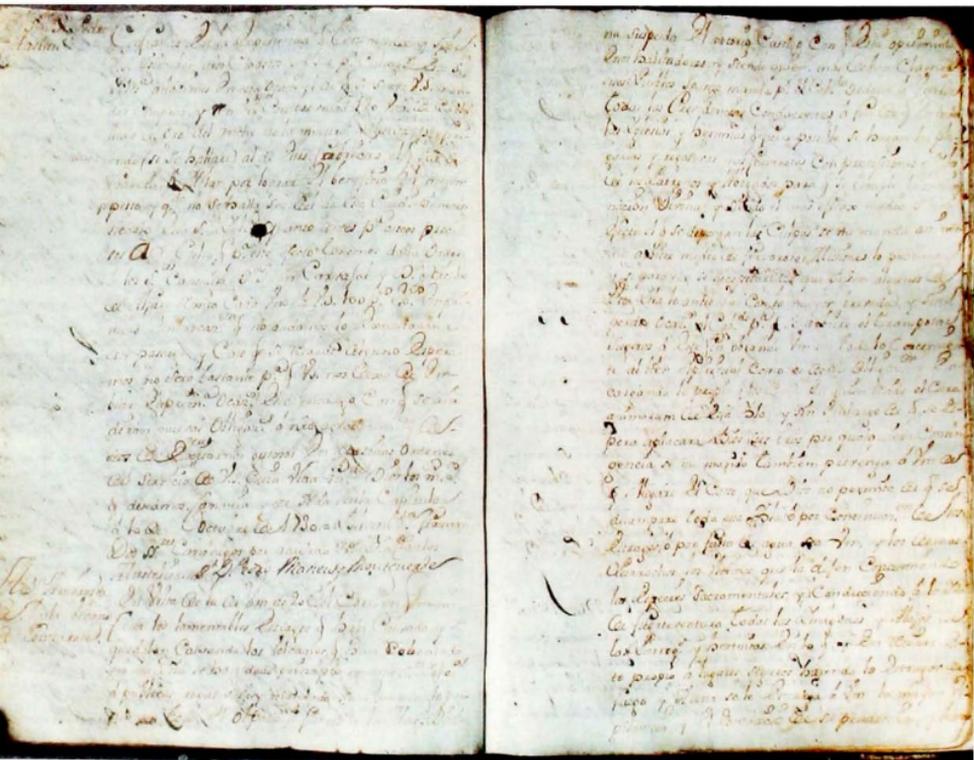
DOCUMENTO 4

***CARTA A D. AMBROSIO DE AYALA, VICARIO DE LANZAROTE
DEL CABILDO CATEDRAL, OCTUBRE 30 DE 1730
(LIBRO DE CARTAS DE 1720-1744)***

En vista de la de Vm. de 20 del corriente en que manifiesta los lamentables estragos que han causado y quedaban causando los volcanes que han reventado en esa Isla, se han dado principio en esta Santa Iglesia a públicas rogativas y mandado se ejecute lo propio en todo el Obispado a fin de que su Majestad Divina suspenda el notorio castigo con que está oprimiendo a esos habitantes y siendo quienes más deben clamar esos pueblos, se me manda por el Cabildo ordene a Vm. de todas las providencias conducentes a fin de que en todas las Iglesias y Ermitas que fuere posible se hagan las plegarias y rogativas más fervorosas con procesiones de los Patronos y Abogados para que se temple su indignación Divina y siendo el más eficaz medio para este efecto el que se depongan las culpas se mandó así mismo arbitre medio de fervorosas misiones lo procuren y si para ello se necesitaren que pasen algunos de esta Isla lo viese Vm. con la mayor brevedad y sin perder ocasión el Cabildo para que se arbitre el transporte sujetos a este fin obrando Vm. en todo lo concerniente al bien espiritual como es de su obligación y encargando lo propio a los demás en quien reside el Cura Animarun de esa Isla.

Y sin embargo de que se espera aplacar a Dios sus iras por cualquiera contingencia se me manda también provenga a Vm. de que si llegase el caso que Dios no permita que se desampare toda esa Isla por continuación de los estragos o por falta de agua sea Vm. y los demás Párrocos los últi-

mos que la dejen consumiendo las especies sacramentales y conduciendo a la Isla de Fuerteventura todas las Imágenes y Alhajas de las Parroquias y Ermitas en lo que hay en retirar esto propio a lugares seguros huyendo los estragos del fuego y arena se le encarga a Vm. la mayor vigilancia y el ejercicio de su prudencia y buena conducta en crédito de la satisfacción que de Vm. tiene hecho el Cabildo a quien dará Vm. puntual aviso de todo lo que se fuere ofreciendo, Nuestro Señor guarde a Vm. M. as. Canaria y octubre 30 de 1730.



Carta del Cabildo Catedral (Archivo de la Catedral de Santa Ana. Las Palmas de Gran Canaria).
a Don Ambrosio de Ayala, 30 de Octubre de 1730

Después de escrita ésta, se recibió carta en el Cabildo del Sr. Regidor en nombre de la Audiencia participando las providencias dadas a la Justicia de

esa Isla para que enterado el Cabildo de ellas se sirviese convenir en lo determinado mandando a sus súbditos y dependientes en esa Isla concurriesen uniformes con la Justicia Real a todo lo que se ordenare por la Audiencia, y habiéndose visto por el Cabildo se acordó diga a Vm. se interesó por lo respectivo a su jurisdicción y representación en que se observen los mandatos de la Audiencia en orden a la Constitución presente como tan útiles al beneficio común y de los pobres corriendo con uniformidad y recíproca correspondencia con la Justicia Real que en que se observe a Vm. Fecha nt infra. B.L.m. de Vm. su mejor servidor. Don Carlos Mastelier Secretario. Sr. D. Ambrosio de Ayala.

(Libro de Cartas del Cabildo en la Sala Capitular 1720-1744)

DOCUMENTO 5

MANDATO DE LA REAL AUDIENCIA CONTESTANDO A D. MELCHOR DE ARBELO. CABILDO, 29 DE OCTUBRE DE 1730 A.S. LEG 96

A vos el Capitán de Cabildo D. Melchor de Arbelo, nuestro Juez de Comisión en la Isla de Lanzarote, sabed que por la Justicia y Regimiento de esa Isla en representación, con fecha diez y siete (17) del corriente, se nos expresó ...

En cuya vista y en consideración de los gravísimos prejuicios que pondrán seguirse a la causa pública y contra el bien universal de todas estas Islas y contra el servicio de su Majestad de que aquellos vecinos desamparen la suya sacando de ella sus bienes y granos y por otra parte que los que se han sacado de los pajeros y para librarlos del incendio se hallan expuestos a la indecencia del tiempo y a su total ruina, como así mismo la que pueden padecer aquellos naturales totalmente pobres por la falta de su diario alimento y de habitaciones bastantes para recogerse contra los temporales; y, últimamente, conociendo el grave universo al daño que de la falta de aguas y del terreno proporcionado para continuar las labores y siembras precisas para la futura manutención, deseando esta Rl. Audiencia ocurrir a estos peligros e inminentes daños, todos de perniciosas e irreparables con-

secuencias, ha acordado mandar y mandó saliese comisión al Capitán Melchor de Arbelos, Juez de la Comisión de esta Rl. Audiencia en la Isla de Lanzarote para que, manteniéndose en la administración de la Justicia real, dé órdenes a las demás Justicias de la Isla, bajo graves penas, no permitan que alguna de las familias de aquella Isla se embarque en Puerto o Caleta para pasar a otra.

Que se dé la misma orden, bajo las mismas penas, a los Maestros y Patronos de los Barcos para que no les reciban. Que no se permita, con ningún pretexto ni motivo, sacar granos de ninguna especie, aunque sean de personas y jurisdicciones privilegiadas hasta nueva orden. Que se haga una regulación o tasmia de todos los granos existentes hoy en toda la Isla con separación de especies, de dueños y de estar o no emparejados. Que luego se remita esta regulación a la Rl. Audiencia con la noticia cierta de la cantidad de granos que se perdió con el fuego. Que así mismo se haga regulación y se envíe de la cantidad de granos que se necesitará para la cosecha y para sembrar las tierras que han quedado útiles para este fin, todo con la mayor distinción y claridad. Que luego con la mayor brevedad se mande limpiar la Mareta Grande que está sobre la Villa, las demás, que pueda restablecer, los aljibes y pozos. Que se ejecute lo mismo en las tierras que eran de sembradura. Que si fueren muchas las tierras perdidas y se conoce que en las restantes buenas no podrán expresar los frutos correspondientes a la venidera manutención de los naturales y a las providencias para las demás Islas, se les permita abrir en las tierras realengas todas las porciones precisas para recompensar las pérdidas que no puedan restablecerse con mayor facilidad y brevedad que se necesitare para abrir las realengas.

Que luego con la mayor brevedad y aplicación se formen pajeros, procurando que entre los dueños de todos los de la Isla haya una recíproca cristiana correspondencia para que se procure gastar todo el que no pudiese asegurarse contra el invierno, gastando los que tuvieren granos emparejados de los que no lo están, haciendo a los dueños de estos los papeles correspondientes de seguridad para restituirlos cuando los necesiten. Que si no fuere practicable la providencia antecedente se pasen a Fuerteventura no solo los granos que no puedan asegurarse, sino también los granos que puedan mantenerse en aquella Isla, para cuyo fin se da el orden corres-

pondiente al Alcalde Mayor de Fuerteventura. Que D. Melchor de Arbelos nombre seis Diputados que se compongan de dos Regidores, un Eclesiástico, un Militar y dos hombres de honra y conciencia. Que D. Melchor de Arbelos y los seis Diputados se instruyan y reconozcan con la mayor seguridad todos los pobres de toda la Isla, a quienes no sea posible mantener con la diaria caritativa limosna y que a todos estos se les socorra diariamente con el pan cocido preciso para su manutención a proporción de las personas de su familia, o con granos por semanas o meses, si pareciere así más conveniente por las distancias de los lugares, tomando estos granos de los no emparejados y dándoles con cuenta y razón firmada como los recibos para los dueños de los granos, por D. Melchor de Arbelos y de los Diputados o algunos de ellos para en su vista se dé la misma pronta satisfacción de cuenta de la Rl. Hacienda, la que les asegura la Audiencia, porque el recelo no repare a alguna de la concurrencia pronta y gustosa tan útil al común y particulares. Que si estos pobres no tuviesen las habitaciones bastantes para recogerse de noche y guarecerse contra los temporales, se les precise y acuda a que la soliciten y fabriquen del modo correspondiente al modo de vivir que antes tenían y al mismo tiempo, librar a los que tengan conveniencia de la experimentada importunación de aquellos que por ahora no se despachen ejecuciones ni se decreten prisiones por deudas ni delitos no graves.

Que D. Melchor de Arbelos, no obstante ser en caso de notoria necesidad, procure unirse con todos los ministros de las otras Jurisdicciones, de forma que no faltando en un punto a la práctica de las referidas, precisas, convenientes providencias, se ejecuten de forma que queden los Ministros y todos aquellos vasallos en la distributiva gustosos y sin justo motivo de queja que si en alguna de las referidas providencias encontrase algún reparo, suspenda su ejecución y represente sobre él. Que si por la inmediatez y práctico reconocimiento de D. Melchor y los Diputados tuvieren por conveniente antes otras providencias, practiquen luego las que precisaren para el alivio y consulte D. Melchor las que diere tiempo, que si no tuviere barco para salir cuando precisare alguna representación, se despache de cuenta de la Rl. Hacienda cualquiera de las que hubiere en aquel Puerto mirando en este gasto y en todos por los vasallos. Y que para todo se le da al referido Capitán de Cabildo D. Melchor de Arbelos la comisión y facultad bastante etc.

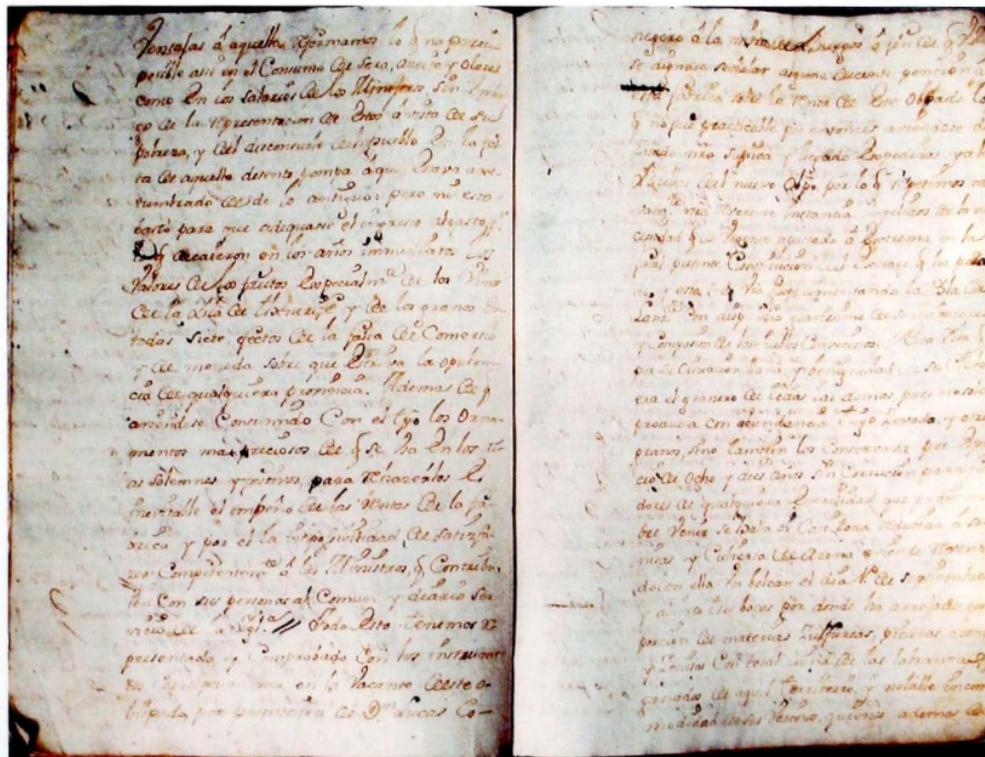
DOCUMENTO 6

CARTA AL REY: CABILDO, 10 DE DICIEMBRE DE 1730.

Señor: las repetidas calamidades que han padecido estas islas en el siglo presente, ya por la falta de comercio ocasionado de las guerras, ya por la esterilidad y penuria experimentada en los años 1703, 1718 y siguientes hasta 1721 con las naturales consecuencias de mortalidad en los hombres y ganados han causado tal disminución a la suma decimal ... impedidos de la necesidad que la vigente ha pasado a extrema en la fatal presente constitución del estrago que ha padecido y está todavía experimentando la Isla de Lanzarote con dispendio gravísimo de sus habitantes y compasión de los pueblos convecinos.

Esta Isla que por su situación llana y benigna de su cielo era el granero de todas las demás, pues no sólo producía con abundancia trigo, cebada y otros granos, sino también los conservaba por espacio de ocho y diez años sin corrupción para fiadores de cualquier esterilidad que pudiese sobrevenir, se halla hoy casi toda reducida a cenizas y cubierta de arena, habiendo reventado en ella un volcán el día primero de septiembre y abierto tres bocas por donde ha arrojado gran porción de materias sulfúricas, piedras, arena y cenizas con total ruina de los labradores y ganados de aquel territorio y notable incomodidad de sus vecinos, quienes, además de verse privados de sus haciendas y envueltos entre las arenas y llamas, padecen la imponderable incomodidad de tener secos los aljibes y cisternas en que recogían el agua llovediza por no haber fuentes en todo aquel terreno.

En esta desgracia ha tenido la Fábrica Catedral irremediables atrasos, porque, esterilizada para lo de adelante aquella Isla con tan larga inundación de fuego, pierde la causal decimal la mejor porción de granos que por lo respectivo a dicha Fábrica llegaría a dos mil fanegas de todo pan al año, que se pueden regular en mil quinientos pesos si se vendiera a tiempo oportuno, y, descontado de él su ingreso, un renglón tan cuantioso, faltan ya los árbitros para proporcionar el gasto, no encontrando nuestro cuidado en tomar las prudentes medidas para el remedio alguno que no toque en cercenar lo muy preciso.



Carta del Cabildo Catedral al Rey: 10 de diciembre, 1730. (Libro de Cartas, 1720-44)
 (Archivo de la Catedral de Santa Ana. Las Palmas de Gran Canaria)

En tan estrechos términos no podemos dejar de exponer a la superior piadosa comprensión de V. MD. el infeliz estado de ésta su Isla y el dolor que nos asiste a la vista de nuestra imposibilidad y de estos vecinos, que aunque quieran apurar la cortedad de sus caudales, no podrán exprimir el socorro correspondiente, quedándonos solamente el recurso a V. MD. como a nuestro Patrono y Señor para que, enterado de la esterilidad calamitosa de esta su Iglesia, se digne subvenirle con algún anual de su Real erario o con alguna pensión sobre este Obispado, en que espere merecer de V.M. de más piadosa atención, como en otras ocasiones lo ha experimentado. N.S. etc. Aula Capitular, 10 diciembre 1730.

[Cartas 1720 - 1744].

DOCUMENTO 7

IMAGEN DE SANTA CATALINA

Santa Catalina es uno de los poblados quemados por el primer volcán de Chimanfaya,

D. Andrés escribe en su Crónica:

" Pero el 7 de septiembre de 1730 una roca considerable se levantó del seno de la tierra con ruido parecido el trueno y por su presión forzó la lava, que desde el principio se dirigía hacia el norte, a cambiar de camino y se dirigió hacia NW, WNW. La masa de lava llegó y destruyó los lugares de Maretas y Santa Catalina situados en el Valle ".

Con el poblado de Santa Catalina se quemó también su Ermita como lo recuerdan las autoridades de Lanzarote el 17 de octubre de 1730:

"Que dejó quemado el buen lugar Santa Catalina con su Iglesia ".
[A.S. leg, 96]

Pero si la Iglesia de Santa Catalina se quemó, no así su Imagen. Sus feligreses adelantándose a las llamas salvaron a su Virgen Santa Catalina y la depositaron en la Iglesia de Teguiise en el altar del Testero de su nave de la Epístola, hoy de las Mercedes pero entonces del Rosario.

Y de aquí fue levantada la Imagen de Santa Catalina el día 25 de septiembre de 1749 con la autorización del Obispo Guillén para colocarla en los Valles en la Iglesia que se acababa de construir.

El documento que habla de esto es un Acta Notarial donde Don Andrés Curbelo aparece como protagonista, a saber:

" Certifico yo el infrascrito notario (Juan Germán), público de la isla de Lanzarote, como en los papeles que se hallan en mi oficina y quedaron de mis antecesores firmado por Don Andrés Lorenzo Curbelo Perdomo... que tuvo principio en 1749 ante Cristóbal Díaz de Espinoza

notario público en que mandó que por cuanto la Capilla que fue de Ntra. Sra. del Rosario, una de las colaterales de dicha Iglesia Parroquial, se ballaba del todo derruida de forma... que ni aún se podía decir misa en su altar por la indecencia con que se ballaba hasta el día 25 del referido mes septiembre del dicho año, pues se ballaba con las albas de Santa Catalina y que estas las habían llevado los vecinos de los Valles, por orden del Illmo. Sr. Obispo (Juan Francisco Guillén) de estas islas, para ponerlas en la nueva Ermita que habían fabricado a dicha Santa... "

[Legajo 3º Secretario de la Catedral Ntra. Sra. del Rosario]

Don Andrés Curbelo y Don Ambrosio Cayetano son testigos del milagro de la Virgen de los Remedios del 12 de mayo de 1731.

[A.S. leg, 96]

5. SEGUNDAS ERUPCIONES. 10 OCTUBRE 1730

CARTA DE LAS AUTORIDADES DE LANZAROTE

"De presente a reventado otro volcán el 10 del corriente (octubre) a las cinco de la tarde, con poca diferencia, distante tres cuartos de legua del primero, con la circunstancia de haber abierto dos bocas, la una de la otra a tiro de buen moquete apartadas, y muy cerca de la primera de la Iglesia quemada de Sta. Catalina, y la otra de Mazo, echando por ésta tanto fuego y arenas, que a distancia de tres leguas se siente la incomodidad que obra en la vista, y el daño que hace en los tejados y tierras..."

[Carta de las Autoridades de Lanzarote a la Rl. Audiencia el día 17 de octubre de 1730 A.S. leg. 96]

CRÓNICA DE D. ANDRÉS LORENZO

"El 18 de octubre (1730) tres nuevas aberturas se formaron inmediatamente encima de Sta. Catalina, que arde todavía y de sus orificios se escapan masas de un humo espeso que se extiende por toda la isla acompañado de una gran cantidad de escoria, arena, ceniza, que se reparten toda alrededor viéndose caer de todos puntos gotas de agua en forma de lluvia. Los truenos y las explosiones que acompañaron a estos fenómenos la oscuridad producida por la masa de ceniza y el humo que recubre la isla forzarán más de una vez a los habitantes de Yaiza a tomar la huida".

Nota: Como luego veremos D. Andrés equivoca la fecha 18 de octubre por la del 10 de dicho mes.

**EL VOLCÁN JUNTO A STA. CATALINA SE APAGÓ
EL 1 DE NOVIEMBRE DE 1730**

El volcán, que estaba cerca de Sta. Catalina, se apagó hacia el 1 de noviembre de 1730, según la carta de las Autoridades de Lanzarote a la Rl. Audiencia del día 8 de noviembre de 1730 que publican Carredo y Rodríguez en su "Lanzarote", Pág. 44:

"Bajando de estos supuestos a los sucesos del volcán que existe, decimos a V.S. que aunque estuvo parado (el de junto a Sta. Catalina) parte de la noche del 26 del pasado (octubre) y casi todo el día y noche del 27, revivió echando el mismo fuego y ceniza que antes. Corrió cinco o seis días hasta que se apagó el fuego de la boca grande que abrió inmediata a Sta. Catalina".

["Lanzarote, erupciones volcánicas..." Pág. 44]



Volcanes de Chimanfaya



Volcanes de Chimánfaya

***EL VOLCÁN JUNTO A MAZO SE APAGÓ
EL 16 DE ENERO DE 1731***

Sabemos que el volcán que reventó cerca de Mazo se apagó el 16 de enero de 1731, por carta a D. Ambrosio Cayetano al Cabildo del 15 de febrero de 1731, que dice:

"En esta carta del 16 del pasado di aviso a V.S. de lo sucedido en dicho día, en el cual cesó el volcán que subsistía ardiendo..."

[A.S. leg. 96]

LOS TEMBLORES DE LOS VOLCANES SE SIENTEN EN GRAN CANARIA

El Cabildo Catedral conoció la existencia de estos volcanes antes que llegaran cartas de Lanzarote:

La primera carta que llegó la escribió D. Ambrosio el 20 de octubre de 1730:

"En este Cabildo habiendo visto la carta de d. Ambrosio de Ayala del 20 del corriente (octubre)...".

Y ya en el Cabildo viernes 20 de octubre de 1730 se conocía la existencia del volcán

"En atención a los temblores que hay en la isla de Lanzarote haya vuelto a hacer algunos estragos el volcán que reventó el 1 de septiembre".

6. ERUPCIONES SIGUIENTES

TERCER VOLCÁN

El tercero de los volcanes de Chimanfaya reventó en lo que fue Aldea de Mazo el día 20 de enero de 1731. Dato que conocemos por D. Ambrosio Cayetano.

"El día 20 del mismo mes de enero de 1731 otro (volcán) distante de aquel sitio (volcán que estaba junto a Mazo) medio cuarto de legua en el Pago donde era la Aldea de Mazo, y éste ha abierto tres bocas que forman distintas montañas".

[Carta de D. Ambrosio Cayetano y Ayala al Cabildo del 15 febrero de 1731 A.S. leg. 96]

CUARTO VOLCÁN; 9 DE MAYO DE 1731

Como cuarto volcán podemos poner el que apareció al lado de Yaiza que corrió con mucha velocidad por aquellos distritos.

[Carta a D. Ambrosio el 7 de junio de A.S. leg 96]

QUINTO VOLCÁN DESPUÉS DEL 9 DE MAYO DE 1731

El quinto volcán apareció poco después del anterior.

"Y que nuevamente había reventado otro con tres bocas, más cercano al lugar (Yaiza) y dice D. Ambrosio: al día siguiente (10 de mayo de

1731) me puse en camino y pasé a dicho lugar y habiendo visto y reconocido el fuego que corría en río por la Vega y Casa de la Villa Flor que están en las orillas del lugar".

[Carta de D. Ambrosio 7 de junio de 1731. A.S. leg, 96]

Y con este volcán se verificó el milagro de la Virgen de los Remedios al pararse su lava en las puertas de su Iglesia inesperadamente [L.C.]:

"Dispuso el día 12 de mayo de 1731 que el Teniente Cura D. Andrés Lorenzo Curbelo pusiese la hostia consagrada que estaba en la Custodia en el vaso purificándola, y previene cabalgaduras para sacar todas las albas de la Iglesia y ponerlas en San Marcial, dejando allí solo a su Majestad sacramentado, el Cenador de la Virgen, una bornacina para decir misa y la Pila Baptismal. Y habiendo dicho misa el Teniente Cura de repente se apagaron los volcanes y enfrió el fuego... milagro."

SEXTO VOLCÁN 14 DE MAYO DE 1731

"El catorce de mayo de 1731 a horas del sol puesto volvió a reventar el volcán en una de las montañas que había hecho distante del lugar de Yaiza y corre por encima del Mal País al mar sin que ofendiese el lugar y estuvo ardiendo hasta el día 30 que se apagó a media tarde y habiendo cesado que ninguna de las montañas ni Mal País jumeaba".
[Carta a D. Ambrosio el 7 de junio de 1731, A.S. leg, 96]

SÉPTIMO VOLCÁN CERCA DE LA ERMITA DE SAN JUAN, 4 DE JUNIO DE 1731.

De este séptimo volcán hablan D. Andrés y D. Ambrosio Cayetano.

Escribe D. Andrés Lorenzo Curbelo en 1744:

"El 4 de junio de 1731 tres aberturas se abrieron a la vez, desprendían con un ruido espantoso y que vino a sumir de nuevo la consternación a los habitantes de la isla. Esta erupción se verificó de nuevo cerca de Chimanfaya. Los varios orificios se reunieron bien pronto en un solo cono elevado, del cual salía lava que precipitó hacia el mar".
[Crónica]

Escribe D. Ambrosio Cayetano de Ayala (en 1731).

"[...] pero por la gravedad de mis culpas el día 4 del corriente (junio 1731) a la oración, volvió a reventar otro volcán cercano a la Ermita de San Juan con cuatro bocas que arrojan mucho fuego y se ha cogido el lugar de Tingafa, en donde había mas de cuarenta vecinos y por allí está corriendo hasta la fecha de este; pero no ha perecido nadie, ni se ha perdido grano alguno, pero nos tememos que acometa el lugar de Tinajo así que corre en cuatro barrancos por ser mucho fuego, como por tener corriente a dicho lugar. Los temblores son muchos".

[A.S.]



Volcanes de Chimanfaya

7. MILAGRO DE MANCHA BLANCA

Mancha Blanca, junto a la Caldera de Guinguano, continúa siendo un lugar alegre, con sus casas, también blancas, haciendo honor a su nombre. Y aunque pertenece a Tinajo, Mancha Blanca no aparece en sus padrones, por lo menos en 1819, que tenemos a la vista. Es muy posible que la razón de este silencio se debe a que sus Curas no consideren a Mancha Blanca como un barrio de la Parroquia, sino como parte integrante de lo arriado de la misma.

Tampoco los nombra el Anónimo de 1776 (Compendio Famoso) que cita hasta los lugares de un solo habitante.

Pero los volcanes de Chimanfaya sí se acuerdan de Mancha Blanca tanto de la Grande como de la Chiquita.

Hablando el libro de Recuerdos 1723 - 1744 del volcán del 1 de septiembre de 1730, escribe:

"... Corriendo un barranco de fuego al Rodeo, Mancha Blanca la Grande en tanta altura que se llevó todo lo demás de Mancha Blanca la Chiquita ..."

[Fol. 133 vt.]

Pero Mancha Blanca, a pesar de los pesares, ha pasado con todo el honor, a la historia, por el gran milagro que la Virgen de los Dolores hizo en su tierra.

Fue el año 1735, cuando se recrudecieron los volcanes y cuando corrientes de los cráteres de las Quemadas se dirigían a Tinajo por Mancha Blanca.

El temor se apoderó de todos y se unen a la procesión de rogativas que presidió un Franciscano del Convento de Teguisse.

Hoy sabemos el nombre del Franciscano que presidió la procesión del milagro de la Virgen de los Dolores; se llamaba Esteban de la Guardia. Fue Guardián y Predicador del Convento Franciscano de Teguisse 1733 - 1739. Y falleció en el trienio 1766 - 1769.

(Guía para visitar los Santuarios Marianos Canarios. Madrid 1999. Fol. 110).

Habían sacado en procesión el cuadro de la Virgen de los Dolores, que se había adquirido después del año 1733, y que era la única Imagen de la Virgen que había en la Iglesia de Tinajo, según vemos en sus inventarios.

*"Mas un cuadro de Ntra. Sra. de los Dolores y media de alto."
[Cuentas de Fábrica de 1733 - 1738]*

Al llegar el volcán a Mancha Blanca, uno de los que iban en la procesión se acercó con una cruz lo más que pudo a su lava, y allí plantó una cruz.

*"Ofrecieron fabricar en el mismo paraje, la memoria del suceso una Ermita a sus propias expensas con el titulo y advocación de Ntra. Sra. de los Dolores."
[Cabildo viernes 21 de mayo de 1779]*

Hasta que no hemos tropezado con el extracto del Cabildo, todos afirmaban que el milagro había sido en 1736. Error que queda subsanado con la palabra de sus habitantes treinta y cuatro años después del milagro.

Y la razón por la que ofrecieron fabricar Ermita los de Mancha Blanca que eran de Tinajo fue:

"Que desde que Tinajo se vio por los años 1735 en el grande conflicto de que el volcán, que entonces reventó en dicha isla, comenzaba su

ruina, cuyos procesos se contaron a presencia de la Stma, Virgen Ntra. Sra. de los Dolores que con este motivo llevaban en procesión de rogativas."

[Cabildo viernes 21 de mayo de 1779]



Virgen de los volcanes

OBSERVACIÓN

¿Porqué estando mandado que las rogativas se hicieren con los Patronos y Abogados de la Iglesia, nuestra procesión se hizo con un cuadro de la Virgen que se acaba de adquirir?

"Manda el Cabildo ordenar a V. Md. de todas las providencias conducentes a fin de que todas las Iglesias y Ermitas fueren posibles, bagan plegarias y rogativas fervorosas con Procesiones generales de los Patronos y Abogados."

[Libro Cartas 1720 - 1744 año 1730]

También nos gustaría saber que es lo que motivó a los vecinos de Tinajo a cumplir la promesa prometida después de cuarenta y cuatro años.

Y la respuesta no puede ser otra que la tradición que corre por toda la isla de la Señora Enlutada y que dice así:

"Se encontraba guardando su ganado por la Caldera de Guinguano la niña Juana Rafael hija de Juan Antonio Acosta y Rita Umpiérrez se le presenta una señora Enlutada que dice:

"Ve y dile a tus padres y vecinos, que cumplan la promesa de hacer la Ermita que prometieron para que el volcán no corra de nuevo."

Nadie dio fe a la niña Juana Rafael y sus padres la reprendieron por mentirosa.

Por segunda vez la Señora Enlutada se presentó a la niña pastora y le hace el mismo encargo.

Ella se niega por el castigo de sus padres, pero la Señora poniéndole en el hombro su delicada mano y dejando en él su huella, le responde:

"Ve, ahora te crearán."

Y efectivamente, al ver aquellos vecinos la huella de una mano tan delicada, creen en la niña y en la Señora Enlutada que no podría ser otra que la Virgen de los Dolores".

Y fue entonces, en 1779, cuando los vecinos de Tinajo y Mancha Blanca se dirigen al Cabildo solicitando permiso para hacer la Ermita que habían prometido en 1735.

EL MILAGRO DE YAIZA 12 DE MAYO DE 1731

Mayo de 1731 fue un mes desastroso para los moradores de Yaiza por los volcanes. Su Cura D. Andrés Curbelo, tuvo que avisar a su pueblo que tenía que llevarse a Femés al Santísimo y cosa de Culto de su Iglesia.

"El día nueve de mayo de 1731 que el fuego del volcán corría con mucha velocidad por aquellos distritos, y que nuevamente había reventado otro con tres bocas más, cercano al lugar, las cuales largaban mucho fuego... y habiendo visto y reconocido el fuego, el cual corría en río por la Vega y Casa de Villa Flor que están en las orillas del lugar no cesando la tierra de palpar..."

[D. Ambrosio de Ayala A.S. leg 96]

D. Ambrosio Cayetano, como Vicario de las islas haciéndose cargo del peligro de Yaiza ordenó:

"Que el día 12 de mayo el Teniente Cura (D. Andrés Lorenzo) pusiese la hostia consagrada que estaba en la custodia, en el vaso purificándola y previene cabalgaduras para sacar todas las albasas de la Iglesia y ponerlas en San Marcial, dejando solo allí a su Majestad Sacramental, el Cuadro de la Virgen (de los Remedios), un ornamento y la pila baptismal".

[L.C.]

EL MILAGRO

"Y habiendo dicho misa el Teniente Cura y ejecutado lo que lleva expresado, de repente se apagaron los volcanes y enfrió el fuego que corría, que verdaderamente lo atribuyó a milagro de la Virgen de los Remedios; y todos lo creemos así porque corría con tanta velocidad, que hicimos juicio, que cuando llegara a medio día, estuviera en medio del lugar y, en vista de este prodigio no quise sacar nada de la

Iglesia y se quedaron las cosas en el mismo estado en que estaban antes". [L.C.]

D. Pedro Manuel Dávila y Cárdenas visitó Lanzarote en febrero de 1733 y hablando en sus Sinodales de 1735 escribe de la Iglesia de Yaiza:

"Tiene Iglesia muy aseada con su Cura; y en su territorio no había mas que su casa y otras dos. Ha llegado el volcán casi a las paredes de la Iglesia, y por la gran devoción a la Santa Imagen de Ntra. Sra. de los Remedios han mantenido el Santísimo con guarda de día y de noche". Sinodales [A.S. leg. 8]

Nosotros en la década de los sesenta tuvimos ocasión de pasar por la Iglesia de Yaiza y todavía pudimos ver a pocos metros de la puerta de la Iglesia la histórica lava del volcán, que hoy han quitado ignorando su gran valor documental para la historia de Yaiza.

CARTA DE D. AMBROSIO CAYETANO DE AYALA Y NAVARRO 7 DE JUNIO DE 1731.

Ilmo. Sor. En cumplimiento de mi obligación doy cuenta a V.S. como habiéndome avisado el Teniente de Parroquia de Yaiza el día 9 de mayo próximo pasado que el fuego del volcán corría con mucha velocidad por aquellos distritos y que nuevamente había reventado otro de tres bocas más cercano al lugar, las cuales largaban mucho fuego y que por temor que tenía estaba en ánimo de pasar a su Majestad Sacramentado a la Ermita de Sor San Marcial, le respondí luego previniéndole cuanto me pareció conveniente para el mayor resguardo y consuelo de aquellos pobres feligreses, y, no obstante esto, al día siguiente me puse en camino y pasé a dicho lugar, y, habiendo visto y reconocido el fuego, el cual corría en río por la Vega y Casa de Villa Flor, que están en las orillas del lugar, no cesando la tierra de palpitar, procuré exhortar y consolar a aquellos pobres vecinos, que se sacaba de allí a su Majestad Sacramentado, asegurándoles no me apartaría, hasta el preciso lance de quererme cerca el fuego, y a prevención dispuse el día 12 que el Teniente Cura pusiese la hostia consagrada que estaba en la custodia en el vaso purificándola, y previne cabalgaduras para sacar todas la alhajas de la

Iglesia y ponerlas en San Marcial, dejando solo allí a su Majestad Sacramentado, el cuadro de la Virgen, un ornamento para decir misa y la pila baptismal, y, habiendo dicho misa el Teniente Cura, y ejecutado lo que llevo expresado, de repente se apagaron los volcanes y enfrió el fuego que corría, que verdaderamente lo atribuyo a milagro de la Stma. Virgen de los Remedios, y todos lo creemos así porque corría con tanta velocidad que hicimos juicio, que cuando llegara a medio día estuviera en medio del lugar, y, en vista de este prodigio, no quise sacar nada de la Iglesia y se quedaron las cosas en el mismo estado en que estaban antes.

Pero el día 14, a horas del sol puesto, volvió a reventar el volcán en una de las montañas que había hecho distante del lugar y corría por encima del Mal País al mar, sin que ofendiese el lugar, y estuvo ardiendo hasta el día 30, que se apagó a media tarde, y habiendo cesado de forma que ninguna de las montañas ni Mal País jumeaba, estábamos con el consuelo que no volvería a reventar más; pero, por la gravedad de mis culpas, el día 4 del corriente



Virgen de Nuestra Señora de los Remedios

(junio) a la oración volvió a reventar otro nuevo volcán cercano a la Ermita de San Juan con cuatro bocas que arrojan mucho fuego y se ha cogido el lugar de Tingafa en donde había mas de cuarenta vecinos, y por ahí está corriendo hasta la fecha de esta, pero no ha perecido nadie ni se han perdido granos algunos, pero nos tememos de que acometa al lugar de Tinajo, así que corre por cuatro barrancos por ser mucho el fuego, como por tener corriente a dicho lugar. Los temblores son muchos y a no recurrir por no perder mérito en la resignación a considerar que son altísimas disposiciones y castigo bien merecido de nuestras culpas, no pudiera ya haber constancia para resistir tanto padecer. Cúmplase en todo la voluntad del Altísimo.

En vista de lo que llevo expresado, me ordenará V.S. lo que fuere servido, que con todo rendimiento le obedeceré gustoso. Nuestro Señor guarde V.S. muchos años. Lanzarote y junio 7 de 1731. Itmo. Sr. B.L.M. DE V.S. ILTMA. su más rendido súbdito D. Ambrosio Cayetano de Ayala y Navarro.

[A.S.leg, 96]

8. EN 1735 SE RECRUDECEN LOS VOLCANES

Leyendo las crónicas de los volcanes de Chimanfaya nos damos cuenta que desde el principio, 1 de septiembre de 1730 hasta fin de diciembre de 1731, los volcanes estuvieron en peligrosas erupciones.

Luego durante los años 1732 - 1734 los vemos en un período de aparente calma, como los describe en sus Sinodales D. Pedro Manuel Dávila y Cárdenas.

"Yaiza es un lugar que está al pie del volcán el que no se descubrió en tres días que (febrero 1733) estuve en él; solo se divisaba una luz, como



Volcanes de Chimanfaya

de una vela y no estuve mas tiempo porque me lastimaba el pecho el polvo de la arena".

[Dávila; Sinodales 1735 A.S. leg, 8. Pág., 506]

Pero en 1735 estos volcanes se recrudecen de nuevo y las actas del Cabildo Catedral, que durante los años 1732 - 1733 y 1734 guardan de ellos un mutismo casi absoluto, en 1735 hablan de este recrudecimiento en los lugares de Mancha Blanca.

En el Cabildo domingo 15 de mayo de 1735 se lee:

"A Cabildo para resolver las cartas de D. Melchor de Llerena, bacedor de la isla de Lanzarote del 6 de abril y 1 de mayo del presente año 1735 en que da cuenta del espantoso estado de aquella isla con los volcanes de fuego y pide orden de lo que deba executar para asegurar los granos decimales por la dificultad de ballar casa en los parajes inmediatos a los volcanes".

En el Cabildo viernes 20 de mayo de 1735 se escribe:

"A las cartas de D. Melchor de Llerena y Ayala bacedor electo de la isla de Lanzarote, con fecha de 20 de marzo, 6 de abril y 1 de mayo de este presente año en que da cuenta del lamentable estado de dicha isla con los estragos de los volcanes y la ruina que amenaza para ninguna seguridad de los habitantes en ella, como también así mismo para la recolección de los granos decimales para lo cual pide orden al Cabildo de lo que deba executar en caso de llegar la presión de quedarse sitiados con el fuego los lugares que expresa..."

Habla pues este Cabildo de cómo se hallaban los volcanes de Chimanfaya en 1735 durante los meses de marzo, abril y mayo que son los que habla nuestro hacedor.

El milagro de la Virgen de los Dolores en Mancha Blanca fue en 1735. *(Cabildo Viernes 21 de mayo de 1779).*



Volcanes de Chimanfaya

VOLCANES DE 1735 DICIEMBRE

Del año 1732 el Cabildo tiene un acuerdo tomado el 15 de febrero de dicho año pero se refieren a los volcanes anteriores al día 10 de diciembre que dice:

"A Cabildo para resolver a una carta de D. Ambrosio de Ayala, Vicario de Lanzarote del 10 de diciembre de 1731 en que dando cuenta de la continuación de los volcanes pide orden en lo que deba hacer en los granos del Cabildo por ser muchas las partes que quisieren sacar los suyos y pocos los barcos que hay allí para ello".

[Cabildo viernes 15 de febrero de 1732]

CESAN LOS VOLCANES EN 1735

Los volcanes de Chimanfaya, según parece desprenderse del silencio de las Actas del Cabildo, se apagaron en 1735 y no en 1736 como escriben por los indicios siguientes:

- 1º Después de las Actas del Cabildo de 1735 que hemos citado (15 de mayo) los volcanes no vuelven a nombrarse más en documentos de la época.
- 2º El documento que guarda el Archivo Histórico Provincial de las Palmas (2806 Fol., 215 – 219), nos dice que "algunos vecinos de dicha isla, moradores que fueren de los lugares quemados con el volcán que dicen Mancha Blanca, Rodeo, Chimanfaya, Conil, Guagaro y Mastacha, piden a los dominicos sitio y lugar en donde fabricar una Capilla con la advocación de Ntra. Sra. de Candelaria..."

Y en este documento, que lleva fecha 10 de febrero de 1735 ya no se habla nada de volcanes. Por tanto se apagaron en 1735.

NOTA

Estos vecinos habían perdido con los volcanes la Ermita que habían hecho a Ntra. Sra. de la Candelaria, salvando la imagen de la Virgen de madera y sus adornos.

Ahora algunos de ellos estaban viviendo en Tinajo, otros en Tías, otros en Tajaste y otros en la Villa de Teguiise. Lo afirman ellos mismos en la solicitud que entregan a los Dominicos de Lanzarote . Vide Mancha Blanca.
(Documento debido a la amabilidad de José Concepción.)

DOCUMENTOS DEL SINODO DEL OBISPO DÁVILA

HARÍA

En este lugar, que es el que hasta ahora está libre del volcán, hay Ayuda de Parroquia, con su Iglesia, aunque pequeña, aseada, con su Cura Teniente.

Tiene 195 vecinos y los lugares pertenecientes a éste son: Magues, Tabyasco y Montaña. Esta jurisdicción y sus tierras no han recibido daño del volcán, antes sí se han mejorado sus campiñas con las arenas.

YAIZA

Este lugar, que está al pie del volcán, el que no se descubrió en tres días que estuve en él, solo se divisaba una luz, como de una vela, y no estuve más tiempo, porque me lastimaba el pecho el polvo de las arenas. Tiene una Iglesia muy aseada con su Cura y en su territorio no había más que su casa y otras dos. Ha llegado el volcán casi a las paredes de su Iglesia, y por la gran devoción a la Santa imagen de Ntra. Sra. de los Remedios han mantenido el Santísimo con guardas de día y de noche. Componíase de 210 vecinos repartidos en dicho lugar, Maso, Chupadero, Femés, Casitas y Vega: y de ellos, Femés y Casitas aún están habitables. De aquí pasé para embarcarme a la Ermita de San Marcial de Rubicón, en donde estuve tres días y siendo uno de ellos el de Ceniza, por mi mano la puse a los vecinos que concurrieron.

[A.S. leg 8]

9. PRIMER SANTUARIO DE MANCHA BLANCA

Los vecinos de Tinajo, obedeciendo el mandato de "la Señora Enlutada", pidieron al Cabildo Catedral, en sede vacante, licencia para construir la Ermita, que habían prometido a Ntra. Sra. de los Dolores en 1735.

"Desde que éste (Tinajo) se vio por los años de 1735 en el grande conflicto de que el volcán, que reventó entonces en dicha isla, amenazaba su ruina, cuyos progresos se cortaron a presencia de la Stma. Virgen Ntra. Sra. de los Dolores, que con este motivo llevaban en procesión de rogativas, ofrecieron fabricar en el mismo paraje, para memoria del suceso, una Ermita a sus propias expensas con el Título y advocación de Ntra. Sra. de los Dolores, lo que no ha tenido efecto hasta ahora."
[Cabildo viernes 21 de mayo 1779].

El Cabildo como era natural, contestó favorablemente a la solicitud de los vecinos de Tinajo, dando poderes al Beneficiado de Teguiise para su ejecución.

Y dichos vecinos se comprometieron a hacer la escritura de dotación de la Ermita con todas las cláusulas, firmezas y seguridades necesarias, hasta bendecir y colocar dicha Ermita, dejando copia auténtica de la escritura en el Archivo Parroquial Matriz de Teguiise.

Agustín de Hoz supone que la Ermita de Ntra. Sra. de los Dolores de Tinajo en Mancha Blanca se inauguró hacia el año 1781; fecha que no parece equivocada, ya que la licencia para hacerla fue en 1779.

Unos años más tarde se construyó la casa para los romeros y para el santero que cuida de la Ermita siguiendo la costumbre de todos los Santuarios de continuas romerías.

La primera imagen de la Virgen colocada en este nuevo Santuario pensamos que fue la actual de Talla que vemos presidiendo en ella.

Desde luego, el Cuadro de la Virgen de los Dolores, adquirido después de las cuentas de 1733 no estaba en la Ermita.

"Mas un cuadro nuevo de Ntra. Sra. de los Dolores de vara y media de alto."

[Cuentas 1733 - 1738].

Este cuadro en el inventario de 1792 continuaba en la Iglesia de Tinajo en el retablo del altar mayor:

"Al centro del retablo (está) la imagen de San Roque; a su derecha la Candelaria; a su izquierda Ntra. Sra. de los Dolores."

[Cuentas de febrero. Fol. , 47].

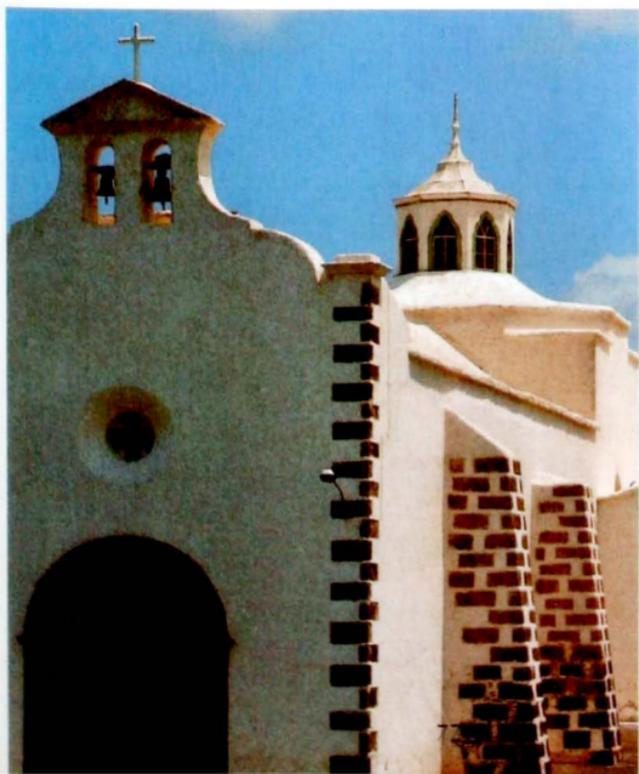
Indicio claro, que ya el Santuario de la Virgen de los Volcanes, tenía presidiendo en su Altar Mayor su imagen de Talla actual.

DOCUMENTO:TINAJO

ERMITA DE LOS DOLORES DE TINAJO. (CABILDO VIERNES 21 DE MAYO DE 1779)

Visto el memorial de diferentes vecinos del lugar de Tinajo en la isla de Lanzarote, en el que por sí y a nombre de los demás de aquel pueblo representan: Que desde que éste se vio por los años de mil setecientos treinta y cinco (1735) en el grande conflicto de que el volcán, que entonces reventó en dicha isla, amenazaba su ruina, cuyos progresos se cortaron a presencia de la Santísima Virgen de nuestra señora de los Dolores, que con este motivo llevaban en procesión de rogativas, ofrecieron fabricar en el mismo paraje, para

memoria del suceso, una Ermita a sus propias expensas con el Título y advocación de Nuestra Señora de los Dolores, lo que no ha tenido efecto hasta ahora. Y deseando cumplir esta promesa, ratificada de nuevo, suplican que el Cabildo se sirva concederles la Licencia correspondiente para la Fábrica y erección de dicha Ermita con comisión a la persona, que fuese de su agrado, que acepte la escritura de dotación y use de las demás facultades que se le confieren hasta la bendición y colocación. En esta virtud, considerando la virtud y piedad de esta súplica, se acordó conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, que se da comisión en forma al Venerable Vicario de dicha Isla de Lanzarote, para que contándole la utilidad de dicha erección, y que de ella no resulta perjuicio al derecho parroquial, concede la licencia que se pide, otorgando la correspondiente escritura de dotación con todas las cláusulas, firmezas y seguridades necesarias, para lo cual y demás incidencias hasta bendecir y colocar dicha Ermita, se le confiere todas las facultades que ha lugar por derecho, con advertencia que hará poner copia auténtica de dicha escritura de erección en el Archivo Parroquial Matriz de la referida Isla.



*Ermita
de los Dolores*

PADRÓN DE TINAJO: 1819

	VECINOS	ALMAS
Tinajo	249	962
Tinguatón	44	160
Vegueta	40	182
Yuco de Arriba.....	8	20
Yuco de Abajo	20	85
Calderetas	5	33
Montañetas	12	45
Cuchillo.....	34	120

En el pago Vegueta vivía el Presbítero Don Bartolomé Bethencourt de 38 años de edad, solo en su casa.

En Cuchillo está la casa del cura Don Francisco Cabrera:

El Pbro. Don Francisco Cabrera ..78	As.
María Leal Viuda	65.....Criada.
Sabina Cabrera	23.....Criada.
Anastacia Cabrera	12.....Criada.
Isidro Estévez	18
Antonio	18
Marcial Barrios	32



10. EL SANTUARIO AMENAZA RUINAS

El 4 de noviembre de 1849 estuvo de visita pastoral en Mancha Blanca el Obispo D. Buenaventura Codina y al enterarse del peligro de caerse que tenía su Santuario, ordenó que todos los objetos del culto pasasen a la Iglesia de Tinajo.

Y luego el mismo Prelado en febrero de 1750, viendo ya que el Santuario amenazaba ruina, mandó clausurarlo.

Fue entonces cuando se formó "La Comisión Pro Santuario", que durante diez años estuvo por todo Lanzarote pidiendo para su arreglo y recaudando la cantidad de 1.500 pesos y 5 reales.

Luego contrataron al Maestro de Obra el Sr. Trías, alcalde de Tinajo y Mayordomo de Ntra. Sra. de los Dolores, que se compromete a restaurar el Santuario por la cantidad de 1.200 pesos.

Y el maestro Trías por su cuenta y sin contar con nadie, les levantó a sus paredes media vara mas y le hizo el cimborrio o farol gótico, y le compró la viga maestra de tea para el Coro sobre la puerta de entrada, cobrando por estos aumentos 208 pesos.

Este modo de proceder del Sr. Trías no debió agradar a la "Comisión Pro Santuario", puesto que contrató al maestro de albañilería el Sr. Sierra de Arrecife, para finalizar las obras y con él el Santuario de Mancha Blanca de Ntra. Sra. de los Dolores se abre al culto.

(Datos que publica Agustín de la Hoz en su "Lanzarote". Pág., 166).

Tanto la madera de tea para los techos, como las lozas de los pisos y cañizos para el cielo raso se pidieron a Tenerife.

Y en 1861 para terminar de pagar al Maestro Trías se vendieron "Los Terrenos de la Virgen" a Doña Rita Bethencourt y a Don Pedro de la Rocha por la Cantidad de 7.105 reales.

(A. de la Hoz).

Al rendirse las paredes del Santuario hacia el año 1800, se reforzaron con los estribos que vemos en él.

11. SE RESTAURA EL SANTUARIO EN 1987

En el año 1988 tuve la suerte de pasar unos días en la casa parroquial de Tinajo con su Cura D. Adolfo pudiendo hablar largo y tendido de "Omne scivile". Y entre los temas tratados, uno fue sobre la última reparación que se le había hecho al Santuario de Ntra. Sra. de los Dolores de su Mancha Blanca. Y me contaba que la restauración había empezado a principios del año 1987, corriendo con todos los gastos por cuenta del Cabildo de Lanzarote.

En esta restauración, al techo se le puso nuevo maderamiento; se le hizo el cimborrio con la típica forma que se usa en la isla. Se suprimió el tradicional coro que tenía sobre la puerta de entrada. Y en la nave de la epístola se conservó, entre uno de los estribos, una puerta tapiada con su arco de cantería de la primera Iglesia. También me contaba D. Adolfo, que de empezar las obras de la Iglesia e inmediatamente después de haber sacado del Santuario las imágenes y últimos enseres del culto, se desplomó el cimborrio, sin hacer el menor daño a nadie. Hecho que todos consideraron un verdadero milagro de la Virgen.

El Santuario se abrió al culto el día 15 de septiembre de 1988 por el Obispo de la Diócesis D. Ramón Echarren clausurando el Año Santo Mariano, considerando a la Virgen de los Dolores Patrona de la isla juntamente con San Marcial del Rubicón.

12. ¿POR QUÉ NO SACARON EN PROCESION A SAN ROQUE?

Pero, leyendo este milagro de la Virgen en Mancha Blanca de 1735, nos preguntamos; ¿Qué razón movió al Padre Franciscano, que misionaba en la Ermita de San Roque de Tinajo, a no sacar en la procesión de rogativas al Patrono como estaba mandado sino que sacó el cuadro de los Dolores recién adquirido?

El Cabildo en la vacante, el 30 de octubre de 1730, escribió a Don Ambrosio Cayetano de Ayala, Vicario de la isla lo siguiente:

"Manda el Cabildo ordenar a V. Md. dé todas las providencias conducentes a fin de que todas las Iglesias y Ermitas que fueran posibles hagan plegarias y rogativas fervorosas con procesiones generales de los Patronos y Abogados, para que ese templo de indignación divina; y, siendo el más eficaz medio para este efecto el que se depongan las culpas, se manda así mismo de fervorosas misiones".

[Libro de Cartas del Cabildo 1720 - 1744. Año 1730.]

Y con la Virgen de los Dolores no se daba el caso de Patrona de la Ermita de San Roque. Es mas, era una imagen nueva que la Ermita de San Roque había adquirido entre 1733 y 1738 después de empezados los volcanes.

Así la encontramos inventariada por primera vez, y como imagen nueva, en dichas cuentas aprobadas en 1738 y se escribe:

"Mas un cuadro nuevo de Ntra. Sra. de los Dolores de vara y media de alto"

Y este cuadro continúa en Tinajo en 1792 describiendo el Retablo dorado de su Altar Mayor con las siguientes palabras.

Retablo dorado (1792):

*"Al centro del retablo, la imagen de San Roque, a la derecha, Ntra. Sra. de Candelaria (de vestir), a la izquierda el Cuadro de Ntra. Sra. de los Dolores, un niño Jesús y el San Antonio de Talla".
Libro de la Ermita de San Roque. Fol., 47]*

SALE EN PROCESIÓN POR EL MILAGRO DE YAIZA

A nuestro modo de ver, la razón que movió a dicho Franciscano a sacar en procesión de rogativas a la Virgen de Los Dolores sin ser patrono, fue el milagro que la Virgen había hecho en Yaiza en 1731 apagando aquel volcán de tres bocas cuando su lava llegaba a pocos a pocos metros de la puerta de su Iglesia.

Esta noticia, como es natural, corrió como pólvora por toda la isla. Y como el Franciscano no tenía cerca de la iglesia de Tinajo otra imagen de la Virgen que el cuadro de los Dolores, lo sacó en procesión y la Virgen lo atendió.

13. DEVOCIÓN A LA VIRGEN DE LOS DOLORES

Y esta devoción comenzó en Lanzarote desde el momento que se abrió al público su Santuario después de 1779, según lo cuenta con las siguientes palabras D. Juan Nepomuceno Montesdeoca Melián en el sermón que publicó en Madrid en 1860:

"El volcán respetó aquel adorable simulacro parando su carrera, dejándoles en paz y perdonando todas sus inmediaciones. Los vecinos cumplieron su promesa y desde entonces este Templo ha sido el de mas devoción y concurrencia de toda la isla".

La gran devoción que hoy se tiene en Lanzarote a su Virgen de los Volcanes se debe a Don Francisco Cabrera, Párroco de Tinajo en los primeros años del siglo XIX, al comprobar la existencia del milagro de la Virgen en una nota en las cuentas de Fábrica de su Iglesia.

El Cura de Arrecife y Vicario de Lanzarote, en su (¿sermón?) predicado en su Santuario el 1 de julio de 1860, nos dice:

"Esta noticia fue extendida en los primeros años del presente siglo por el Vble. Párroco D. Francisco Cabrera". [L.C.]

A D. Francisco Cabrera lo conocemos por el Padrón Parroquial de Tinajo, hecho por él mismo, el año 1819.

Al hablar del Poblado del Cuchillo se cita él y a los que viven con las siguientes palabras:

El Pblo. D. Francisco Cabrera	78 años.
Maria Leal Viuda	65 años.
Sabina Cabrera	23 años.
Anastacia Cabrera	12 años.
Isidro Estéves	18 años.
Antonio	18 años.
Marcial Barrios	32 años.

De lo que se deduce que D. Francisco Cabrera en 1819 tenía 78 años es decir, nació en 1741, poco después de que se apagaran los volcanes en 1735.

El Padrón parroquial de 1819 fue hecho por D. Francisco Cabrera, pero en 1826 era difunto, puesto que sus herederos se ofrecen a pagar la deuda de 200 fanegas de cebada al escultor Estévez de la Vega por la Virgen de la Candelaria que había hecho.

Hoy Mancha Blanca continúa siendo el lugar más visitado de Lanzarote por la gran devoción que sus habitantes tienen con su Virgen de los Dolores, a quien desde hace unos años llaman " Señora de los Volcanes" según recuerda Agustín de la Hoz en 1960.

*" Recientemente se ha proclamado a la milagrosa Virgen de Mancha Blanca, Señora de los Volcanes, bajo cuya advocación se le venera".
(Agustín de la Hoz Lanzarote Madrid 1960, pag167)*

DOCUMENTO

**SERMÓN PREDICADO EL 1 DE JULIO POR EL CURA DE
ARRECIFE Y VICARIO DE LA ISLA, JUAN NEPOMUCENO
MONTESDEOCA, PUBLICADO EN MADRID EN 1860.**

VOLCÁN 1735

" En las erupciones volcánicas que se sucedieron en esta isla en el siglo próximo por los años 30, y que se repitieron por siete (sic) años continuos, habiendo cautivado tantas poblaciones con sus campos y amenidades, no dejando a la vista sino horribles espectáculos y desiertos espantosos, viniendo un brazo de lava a tomarse este pueblo, sus habitantes, llenos de un bien fundado temor, escarmentados en la desgracia de sus vecinos y confiados en la grande misericordia del señor y en la protección de la Santísima Virgen, ordenaron una procesión de penitencia."

" Y llevando en ella una imagen de la Madre de Dios, con el título de Dolores, salieron al encuentro de este poderosísimo enemigo, que, con rapidez y osadía, se acercaba a sus confines, habiéndoles encontrado."

" Y en el acto echoles un religioso que les acompañaba un breve exhorto, y prometieron a Dios, si los libraba de aquella desgracia que ya miraban como inevitable, erigir en aquel mismo punto un Templo en honor de Nuestra Señora de los Dolores, fijando como término de la lava una cruz lo más inmediato que el calor se lo permitió."

" El volcán respetó aquel adorable simulacro parando su carrera, dejándoles en paz, y perdonando todas sus inmediaciones."

" Los vecinos cumplieron su promesa, y desde entonces este Templo ha sido el de más devoción y concurrencia de toda la isla..."

" Esta noticia fue extendida en los primeros años del presente siglo por el Vble. Párroco Don. Francisco Cabrera (de Tinajo).

14. VOLCÁN DE TAO

El hecho prodigioso que hemos visto en Mancha Blanca parándose el volcán ante el cuadro de la Virgen de los Dolores, vuelve a ocurrir ante la imagen de la Virgen en Tao el 31 de julio de 1824.

El milagro lo cuenta también el Cura de Arrecife y Vicario de Lanzarote, en el sermón que predica en Tinajo en 1860, con estas palabras:



Volcanes de Chimanfaya

" En las inmediaciones de Tao, pago que corresponde a la Villa de Teguisé y que dista de Tinajo una legua, es una pequeña llanura plantada de maíz, después de un ruido subterráneo y estremecimiento de la tierra, se abrieron tres bocas o cráteres de un volcán que, entre llamas y espeso humo, arrojó primero gran cantidad de piedra y arena y enseguida tres ríos de fuego que reuniéndose formaron un solo río de fuego, que amenazaba devastar aquel caserío, el inmediato de Tiagua y luego el pueblo de Tinajo, atendido su curso e inclinación del terreno."

" En tal conflicto el Vble. Párroco con su piadoso pueblo, que no olvidaba el antiguo prodigio, confiando en la intercesión de su Virgen de los Dolores, la llevaron procesionalmente a aquel punto y ¡oh portento! Apenas se presenta la imagen cesa de avanzar la lava, sin que por eso concluya la erupción. El volcán continúa vomitando oleadas de lava, que corre sobre la primera sin traspasar el límite que le marcara el Señor, aplacado por los ruegos de María."

15. PROTECCIÓN CIVIL EN LOS VOLCANES

Enterados la Real Audiencia de Canarias de los daños que ya habían causado los tres volcanes de Lanzarote el 17 de octubre de aquel año 1730 y hondamente preocupada, escribe inmediatamente al Capitán de Caballos Don Melchor de Arbelos, su Juez de Comisión en aquella isla, dándole normas concretas para que se pusiera al frente de la protección civil de la isla.

La Real Audiencia firmó su carta el 29 de octubre de aquel año de 1730. Y antes de mandarla a su destino, se la envió al Cabildo Catedral por si tenía que oponerle algún reparo.

La contestación del Cabildo fue:

"Debemos decir a V.S. que no solo no se nos ofrece reparo alguno en su ejecución sino que V.S. es acreedor a la mayor gratitud por el celo con que contribuye al alivio que aquellos afligidos vecinos pueden tener y el consuelo que en tan conocida desgracia puedan lograr".

[Cabildo lunes 30 de octubre de 1730]

Y el Cabildo, una carta que tenía escrita a su Hacedor en el sentido de que suspendiera sacar toda clase de granos "excepto los de algún Señor si le diese orden para ello", se la envía con la siguiente posdata:

"Después de escrita ésta, se recibió una carta de la Real Audiencia en que participa al Cabildo las órdenes que ha dado a Don Melchor de Arbelos manifestándole deseaba fuesen a su gusto del Cabildo; y habiéndose visto por éste, se manda diga a Vm. no se extraigan granos

algunos aunque haya dado algún Señor orden en contrario, observando en todo lo demás lo de arriba y procurando conformarse con las providencias que se dieren por esa Justicia y coadyuvando sus intentos a la observancia de las órdenes que se les envía por la Real Audiencia". [Cartas 1720, 1744].

Dice la Real Audiencia que para dar sus normas ha tenido en cuenta el alivio de los afectados directamente por los volcanes, el bien común y el servicio del Rey mirando sus tercias reales.

Con los daños de Lanzarote todas las islas perdían mucho, pues como escribía el Cabildo al Rey el 10 de diciembre de 1730:

"Esta isla, por su situación llana y benignidad de su cielo, era el granero de todas las demás, pues no solo producía con abundancia trigo, cebada y otros granos, sino también los conservaba por espacio de ocho y diez años sin corrupción, para fiadores de cualquier esterilidad que pudiese sobrevenir". [Cartas 1720 - 1744].

En la carta de la Real Audiencia se encuentran las siguientes normas para el tiempo de los volcanes:

- 1º Que sea el Capitán Don Melchor de Arbelos el que dé órdenes a los demás Justicias de la Isla.
- 2º No permita que alguna de las familias emigre.
- 3º Tampoco los Patrones de los barcos lo permitan.
- 4º No se saque grano alguno.
- 5º Se haga inventario de los granos existentes con sus dueños y si están o no emparejados.
- 6º Se comunique a la Audiencia los granos existentes y quemados.
- 7º Se comunique a la Audiencia los granos que se necesitan hasta la nueva cosecha para el sustento y para la siembra.
- 8º Se limpien la maretta grande, demás maretas, aljibes y pozos.

- 9º Se limpien las tierras que se puedan.
- 10º La falta de tierras se suple con tierras realengas.
- 11º Se formen pajeros mancomunados y se gaste primero el trigo no emparejado y se hagan escrituras a sus dueños.
- 12º Que Don Melchor de Arbelos forme una comisión para la protección civil dando comida y vivienda a los necesitados.
- 13º Los granos que no se puedan salvar y los animales que no pueden sobrevivir pasen a Fuerteventura a cuyo Alcalde ya se le dio aviso.
- 14º No se exijan deudas ni se impongan penas por delitos menores.
- 15º Que Don Melchor de Arbelos ande acuerdo con todos.
- 16º Se procure que nadie tenga motivo de queja.
- 17º Don Melchor resuelva sobre la marcha las dudas y consulte a la Audiencia, quien correrá con los gastos de la embarcación enviada.

Entre las normas citadas, está la creación de la Junta de Protección Civil con las palabras siguientes:

" Don Melchor de Arbelos nombre seis diputados que se compongan de dos Regidores, un Eclesiástico, un Militar y dos hombres de honra y conciencia".

Entre los cometidos propios de la Junta, uno de ellos era proveer de alimento a todos los necesitados, como puede verse por las palabras mismas de la Real Audiencia:

" Que reconozcan con la mayor seguridad todos los pobres de toda la isla, a quien no sea posible mantener la diaria caritativa limosna, y que a todos éstos se les socorra diariamente con el pan cocido preciso para su manutención a proporción de las personas de su familia o con granos por semanas o meses si pareciere así más conveniente por las distancias de los lugares, tomando estos granos de los no emparejados, y dándoles con cuenta y razón firmada de Don Melchor de Arbelos y de

los Diputados o algunos de ellos, para que en su vista dé la más pronta satisfacción de cuenta de la Real Hacienda, la que asegura la Audiencia".

También estaba obligada la Junta a construir viviendas a dichos necesitados para que tengan donde vivir y para que no molesten a los que las tienen.

"Que si estos pobres no tuviesen las habitaciones bastantes para recogerse de noche y guarecerse contra los temporales, se les precise y ayude a que las soliciten y fabriquen en el modo correspondiente al modo de vivir que antes tenían y al nuevo y miserable estado de la isla, siendo el ánimo de la Audiencia socorrer a estos pobres y al mismo tiempo librar a los que tengan conveniencias de la experimentada importunación de aquellos."

La Junta debió cumplir a la perfección su cometido, como se puede ver por la carta que le escribe el Cabildo Catedral el 30 de enero de 1731. En ella leemos:

"Quedamos enterados de la cuidadosa aplicación de V.S. al alivio de los quebrantos de todos esos pueblos, procurando hacerlos menores con sus más útiles y oportunas providencias." [Cartas 1720 - 1744]

Esta carta del Cabildo tiene además su interés por el problema jurídico que plantea y por los datos históricos que nos aporta.

En cuanto a esto último nos dice que, según el Padrón de aquel año, la isla tenía cinco mil almas y disponía para su alimento de ciento veinte mil fanegas de grano, que eran más que suficientes para mantener la isla durante dos años, aunque no se recogiera cosecha alguna:

"Sin embargo de las seguras noticias que tenemos de haber en ese recinto más de ciento veinte mil fanegas de todo grano, que, para cinco mil personas que consta tener por el Padrón, son sobradísimas, aunque no se lograra cosecha alguna en dos años."

Y el caso jurídico que se plantea es si el Cabildo en aquellas circunstancias podía o no extraer de la isla los granos de sus diezmos.

Recuerda el Cabildo que en virtud de la "Concordia" que tiene hecha con el Rey, solo está obligado a dejar en Lanzarote sus granos en caso "de necesidad pública".

Y cuando no hay necesidad, nadie puede extraer granos hasta que el Cabildo y su Fábrica haya sacado el suyo.

La Junta, con fecha 16 de enero de 1731, había pedido al Cabildo, que:

"Habiéndome reconocido por V.S. (la Junta) que no está la isla en estado de desampararla por no haber adelantado el fuego daño considerable en el espacio de los dos últimos meses."

La respuesta del Cabildo fue clara. Que en estos momentos de los volcanes siempre había mirado por el bienestar de la isla, mandando rogativas y prohibiendo sacar sus granos. Pero que había dado órdenes en contrario el día 10 de diciembre de 1730:

"Por la ciencia cierta de que la Real Audiencia permitió que saliesen los vecinos teniendo por imposible que con tan repetidos terremotos y crecidas avenidas de los volcanes pudieran ya mantenerse."

Y añade el Cabildo que había mandado a Lanzarote al Bergantín "Andora" flechado, para que le trajera mil fanegas de pan. Y que por hacer bien, a pesar de que la isla no está en estado de calamidad pública, suspende hasta nueva orden toda extracción de granos, con excepción de las dichas mil fanegas de pan. Se trataba de granos en peligro de perderse según le había escrito su hacedor.

Y termina el Cabildo su carta diciéndole a la Junta:

"Y respecto de haber despachado de aquí el Bergantín "Andora" en la suposición expresada no será justo vuelva vacío, por lo que se da orden

a Don Francisco Bethencourt para que lo haga cargar de granos de Fábrica o de otros en que estimaremos a V.S. no solo las aplicaciones a que no haya embargo, sino la providencia de facilitar los transportes en otra a la mayor brevedad en correspondencia del deseo que tenemos del mayor alivio de todos esos vecinos y de lo contrario, a que no nos persuadimos, protestamos a V.S. de su cargo de satisfacer los intereses que pretenda el Maestro de dicho Bergantín por no darle la carga como se contrató, a que no dará lugar V.S. en el seguro de que nos ballara propicio en el caso de mayor urgencia, pues no se ballan distantes nuestros granos de Fuerteventura con que poder subvenirlos."

[Cartas 1720 - 1744]

En este mismo sentido escribió el Cabildo a su hacedor, encargándole:

"Que si hubiese algún embarazo bará Vm. Protesta en toda forma probante a dicha Junta de los permisos (¿perjuicios?) y daños y enviando certificación de dicho caso. También con secreto enviará certificación de si hacen extracciones de otros granos." *[Cartas 1720 - 1744]*

Pero el final de todo este problema lo desconocemos. El Cabildo escribe su carta el día 30 de enero de 1731 y el día 7 de febrero de dicho año el Andora se hundía en el puerto de Nao en aquel vendaval que nos cuenta Don Ambrosio en su carta:

"En el puerto de Nao se perdieron el barco de Andora y el de Bartolomé de Torres y en el puerto de la Recife se vieron en gran peligro los barquillos que allí había, cosa de que no hay memoria en los nacidos de que en dichos puertos por viento hayan peligrado embarcaciones."

APENDICE DOCUMENTAL

1. LA AUDIENCIA CONTESTA A LAS AUTORIDADES DE LANZAROTE 17 DE OCTUBRE DE 1730, A.S. LEG 196.

A vos el Capitán de Caballo Don Melchor de Arbelos nuestro Juez de Comisión en la isla de Lanzarote, sabed que por la Justicia y Regimiento de esas islas en representación con fecha 17 de octubre se nos expresa...

En cuya vista y en consideración de los gravísimos perjuicios que podrán seguirse a la causa pública y contra el bien universal de todas estas islas y contra el servicio de su Majestad de que aquellos vecinos desamparen la suya sacando de ella sus bienes y granos, y por otra parte que los que han sacado de los pajeros para librarlos del incendio se hallan expuestos a la ineluctabilidad del tiempo y a su total ruina, como así mismo la que pueden padecer aquellos naturales totalmente pobres por falta de su diario alimento y de habitaciones bastantes para recogerse contra los temporales; y, últimamente el grave universal daño que de la falta de aguas y del terreno proporcionado para continuar las labores y siembras previstas para la futura manutención, deseando la Rl. Audiencia ocurrir a estos peligros e inminentes daños, todos de perniciosas e irreparables consecuencias, ha acordado mandar y mandó se diese comisión al Capitán Don Melchor de Arbelos Juez de Comisión de esta Rl. Audiencia en la isla de Lanzarote, para que manteniéndose en la administración de la Justicia Real dé órdenes a las demás justicias de la isla bajo graves penas no permita que alguna de las familias de aquella isla se embarque en puerto o caleta para pasar a otra. Que se dé la misma orden a los maestros o patronos de barcos para que no los reciban. Que no se permita con ningún pretexto o motivo sacar granos de ninguna especie, aunque sean de personas y jurisdicciones privilegiadas hasta nueva orden. Que se haga una regulación o tasmia de todos los granos existentes hoy en toda la isla con separación de especie, de dueños y de estar o no emparejados. Que luego se remita esta regulación a la Real Audiencia con la noticia cierta de la cantidad de granos que se perdió en el fuego. Que así mismo se haga regulación y se envíe de la cantidad de granos que se necesitarán para la manutención de aquellos naturales hasta la cosecha para sembrar las tierras que han quedado útiles para este fin, todo con la mayor distinción y claridad.

Que luego con la mayor brevedad se manden limpiar la marena grande que está sobre la Villa, las demás que puedan restablecerse, los aljibes y pozos. Que ejecute lo mismo con las tierras que eran de sembradura. Que si fueren muchas las tierras perdidas y se conoce que en las restantes buenas no podrán esperarse los frutos correspondientes a la venidera manutención de los naturales y a las providencias para las demás islas, se les permita abrir en las tierras realengas todas las porciones precisas para recompensar las pérdidas que no puedan restablecerse con facilidad y brevedad que se necesitare para abrir las realengas. Que luego con la mayor brevedad y aplicación se formen pajareros en que asegurar las más crecidas porciones de granos procurando que entre los dueños de todos los de la isla haya una recíproca y cristiana correspondencia para que se procure gastar todo el que no pudiese asegurarse contra el invierno no gastando los que tuvieren granos empajados de los que no lo están, haciendo a los dueños de éstos los papeles correspondientes de seguridad para restituirlos cuando los necesiten. Que si no fuere practicable la providencia antecedente, se pasen a Fuerteventura no sólo los granos que no puedan asegurarse, sino también los ganados que no puedan mantenerse en aquella isla, para cuyo fin se da el orden correspondiente al Alcalde Mayor de Fuerteventura. Que Don Melchor de Arbelos nombre seis diputados que se compongan de dos Regidores, un Eclesiástico, un Militar y dos hombres de honra y conciencia. Que Don Melchor de Arbelos y los seis diputados se instruyan y reconozcan con la mayor seguridad todos los pobres de toda la isla, a quienes no sea posible mantenerse con la diaria caritativa limosna, y que a todos estos se les socorra diariamente con el pan cocido preciso para su manutención, a proporción de las personas de su familia o con granos por semanas o meses, si pareciere así más conveniente por las distancias de los lugares, tomando estos granos de los no empajados, y dándoles con cuenta y razón firmada contra los recibos para los dueños de los granos de Don Melchor de Arbelos y de los diputados o algunos de ellos, para que en su vista se de la más pronta satisfacción a cuenta de la Real Hacienda, la que les asegura la Audiencia, para que el recelo no se pare a alguno de la concurrencia pronta y gustosa a fin tan útil del común y particulares. Que si estos pobres no tuviesen las habitaciones bastante para recogerse de noche y guarecerse contra los temporales, se les precise y ayude a que la soliciten y fabriquen en el modo correspondiente al modo de vivir que antes tenían y al nuevo miserable estado de la isla, siendo el ánimo de

la Audiencia socorrer estos pobres y al mismo tiempo librar a los que tengan conveniencias de la experimentada importunación de aquellos que por ahora no se despachen ejecuciones ni se decreten prisiones por deudas ni delitos no graves. Que Don Melchor de Arbelos, no obstante ser este caso de notoria necesidad, procure unirse con todos los ministros de las otras Justicias, de forma que no faltando en un punto a la práctica de las referidas, precisas, convenientes providencias, se ejecuten de forma que queden los Ministros y todos aquellos vasallos en la distributiva gustosos y sin justos motivos de queja. Que si en alguna de las referidas providencias encontrase algún justo reparo, suspenda su ejecución y represente sobre él. Que si por la inmediatez y práctico conocimiento de Don Melchor y los diputados tuvieren por convenientes otras providencias, practiquen luego las que precisaren para el alivio, y consulte Don Melchor las que dieren tiempo, que si no hubiere barco para salir cuando precisare alguna representación, se despache de cuenta de la Real Hacienda cualquiera de los que hubiere en aquel puerto, mirando en este gasto y en todos por los reales intereses y por la manutención precisa de los vasallos. Y para todos se dé al referido Capitán de Cabildo Don Melchor de Arbelos la comisión y facultad bastante.

2. CARTA DE DON AMBROSIO CAYETANO DE AYALA Y NAVARRO 15 DE FEBRERO DE 1735

En carta del 16 del pasado enero di aviso a V.S. de lo sucedido hasta dicho día, en el cual cesó el volcán que subsistía ardiendo; y el día 20 del mismo mes de (enero) reventó otro distante de aquel medio cuarto de legua, en el pasaje donde era la Aldea de Mazo y este ha abierto otras tres bocas que forman distintas montañas. Y estos han aumentado las ruinas de los antecedentes, porque han arrojado muchísima arena que a los lugares de la Geria, Guagaro, Conil, Masdache, Testeina y San Bartolomé los han acabado de perder totalmente de nuevo han estragado la Vega de Temuine, los lugares de Yaiza, Uga y Tingafa con los territorios, términos y sembrados de aquellas comarcas y aún ha alcanzado el daño a toda costa del Puerto y a la Teseguite, que queda de esta Villa arriba, cuyos estragos sobrevino un furiosísimo viento la noche del día 7 del corriente, que dejó los sembrados tan estragados, que en lo que más de lo había en eso que ha quedado útil en la isla no dejó

ni señal de que se había hecho sementera, y al tanto las hierbas las consumió a que había precedido el día 3 del mismo mes que la mucho agua que hubo aquel día llevó gran parte de los sembrados, con que no solo estamos sin esperanza de la cosecha que esos rinconcillos que han quedado pudieran rendir, sino también se experimenta gran mortandad de los ganados por la falta que tienen de verde.

El referido viento no tan solamente aniquiló los yerbajos y sembrados, sino también destruyó muchos pajeros y en algunos no dejó ni vestigios de la paja ni del grano. En el puerto de Nao se perdieron el barco de Andora y el de Bartolomé de Torres. Y en el Puerto de la Recife estuvieron en gran peligro los barquillos que allí había, cosa de que no hay memoria en los nacidos de que en dichos Puertos por viento hayan peligrado embarcaciones. Pero el temporal fue tan horroroso que fue mucho no llevase también las casas. Finalmente ya vamos teniendo evidentes desengaños de que esta desgraciada isla siempre tendremos inconsolablemente que llorar. Ya no hay valor que resista las tribulaciones que por todas partes nos cercan. Quiera su Majestad asistirnos con especiales auxilios, para que teniendo paciencia y conformidad con los trabajos, no perdamos la abundante cosecha de méritos, que es el fruto estimable que de ellos podemos coger.

En la antecedente a esta avisé a V.S. como el organista de esta Iglesia se iba y los motivos que tenía para ello, y ahora vuelvo a decir a V.S. que pasado mañana se embarca para Santa Cruz y queda el órgano parado. Si hubiere por allá un organista que lo toque, lo estimaré mucho porque siento se pierda del todo.

*Repito mi obediencia a la disposición de V.S. cuya vida G.D.M.A.S.
Lanzarote y febrero 15 de 1731.*

Ambrosio Cayetano de Ayala y Navarro.

[A.S. Leg. 96.]

3. CABILDO, VIERNES 6 DE OCTUBRE DE 1730.

A Cabildo para responder a dos cartas de Don Francisco Bethancourt del 14 de septiembre y 2 del corriente, en que da cuenta de los daños causados por un volcán que reventó en Lanzarote y se llevó con alguna cebada blanca la Silla de Chimanfaya, y pide orden para fabricar otra por la falta que hace y avisar de una equivocación de 200 fanegas de cebada en los Recudimientos del año pasado con informes de la Contaduría.

4. CABILDO, LUNES 9 DE OCTUBRE DE 1730.

Acordose en vista de las cartas del Hacedor de Lanzarote de haberse llevado el volcán la Silla de Chimanfaya, que se da comisión a los Señores Mújica y Doctoral para que en vista de las escrituras de las memorias del Comunal Grande, a que pertenecía dicha Silla, hagan se anoten y testen de la Cartilla, para que se suspenda desde luego el servirla con todo lo demás que correspondiese para esta providencia hacerse.

A las cartas del dicho hacedor de Lanzarote del 14 de septiembre y 2 de octubre dando cuenta de los daños del volcán que en dicha isla reventó el día 1 de aquel mes, y sea uno de ellos las quemas y desolación de la Silla de Chimanfaya con alguna poca cebada blanca que no se pudo sacar, y representa cuan preciso le parece el que se fabrique prontamente otra, que a lo menos haga seis mil fanegas de grano como la referida, ofreciéndose a que del Cabildo gustase pondrá luego por obra la fábrica de ella, habiendo sido llamado a Cabildo, confiriéndose largamente lo preciso que esta fábrica, se acordó, némine discrepante, se responda a dicho Hacedor dándole las gracias de la aplicación y actividad, como en semejante lamentable lance supo mirar por hacienda, desempeñando el concepto que de su fidelidad tiene hecho el Cabildo, quien conviene ponga luego por obra el fabricar en Mazdache, como avisa, otra Silla como la perdida, supliendo sus costos y cuidando sea con la fortaleza y seguridad que se necesita, velando siempre sobre los operarios para la firmeza de las paredes, y cuidando sea en donde hallare más a propósito así para la frescura de ella, como de comodidad para los recogimientos y bajas de los granos, desempeñando en todo la confianza del Cabildo, y que por lo tocara al maderaje, avise con toda pronti-

tud al Señor Carvajal o Señor Massieu Hacedor en Tenerife y la Palma, pidiéndoles lo que hubiere menester, así de vigas, como de tablones, enviándoles la vitela con claridad de todo los de otros palos que sean necesarios, atento a que esto no hay en aquella isla, por lo que se da orden a dichos Señores le remitan con prontitud lo que les enviare a pedir y que de cualquier otra cosa que se necesitare o dudas que se ofreciere, avise al Cabildo para providencias sobre ello ... (Sigue solucionando las dudas que había propuesto).

5. CABILDO LUNES 29 DE OCTUBRE DE 1730.

Habiendo así mismo visto en este Cabildo las cartas del 24, 26 y 27 del corriente de Don Francisco de Bethencourt. Hacedor de aquella isla, en que da así mismo cuenta de los daños causados y que quedan causando los últimos volcanes, que reventaron el día 10 del corriente, y pide orden para extraer los granos de aquella isla; habiéndose conferenciado ser lo primero a que debe atender y atiende siempre el Cabildo el beneficio común y de los pobres sin respecto a interés suyo, se acordó némine discrepante, se responda por Secretaría a dicho Hacedor suspenda hacer extracción de granos, excepto los de algún Señor si le diere orden en contrario, y que procure cuidar estén siempre en lugar seguro, como se espera de su vigilancia. Y, si lo que Dios no permita, fuera preciso desamparar todos la isla, sin reparar en costos, los conduzca a Fuerteventura, empezando a sacar primero el trigo, que todo lo demás conferenciado se le escriba.

6. CARTA DEL CABILDO AL HACEDOR, 30 DE OCTBRE DE 1730.

En vista de la Vm. del 24, 26 y 27 del corriente, en que da cuenta al Cabildo de los estragos causados con los volcanes, pidiendo orden para extraer o no los granos de esa isla, habiendo antepuesto el atender al beneficio de los pobres y desahogo de los que necesitan sacar los suyos con más brevedad para no perderlos que a la utilidad del Cabildo se me manda por esta diga a

Vm. suspenda extraerlos, excepto los de algún Señor, si le diere Vm. orden para ello, procurando los demás detenerlos hasta nueva orden del Cabildo, quien queda satisfecho de su puntualidad de Vm. y cuidado en que tendrá siempre en que se vayan asegurando en partes a propósito, caso de que en donde está amenace algún estrago, y si lo que Dios no permita, fuere preciso desamparar la isla, sin reparar en costos, los transportes Vm. a Fuerteventura, siendo siempre lo primero que se procure salvar de dichos granos el trigo, y se espera por el Cabildo no omita Vm. el darle puntual aviso en todas las ocasiones de las novedades que hubiere, para dar las providencias correspondientes. Nuestro Señor guarde a Vm. muchos años como deseo. Canaria y octubre 30 de 1730.

Después de escrita ésta, se recibió una carta de la Real Audiencia en la que participa al Cabildo las ordenes que ha dado a Don Melchor de Arbelos, manifestándole deseaba fuesen a gusto del Cabildo, y habiéndome visto por éste, se me manda diga a Vm. no se extraigan granos alguno, aunque haya dado algún Señor en contrario, observando Vm. en todo lo demás la de arriba y procurando conformarse con las providencias que se dieren por esa Justicia y coadyuvando sus intentos a la observancia de las órdenes que se les envía por la Real Audiencia.

[Cartas del Cabildo 1720 - 1744]

7. ROGATIVAS: CABILDO VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 1730

Acordose que en atención a los temblores que hay de que en la isla de Lanzarote haya vuelto algunos estragos el volcán que reventó en ella el día primero de septiembre próximo pasado, por cuya circunstancia se presumen en gran conflicto los habitantes de dicha isla, se recurra a su Majestad por medio de rogativas, para que aplaque su ira y mire con piedad aquellos pueblos, las que se hagan en esta Santa Iglesia desde hoy a la hora acostumbrada, y, para que se haga también en todas las Parroquias de este Obispado, se escriba carta circular a sus Beneficiados por Secretaría dándoles orden.

**8. CARTA CIRCULAR A TODOS LOS BENEFICIADOS,
21 DE OCTUBRE DE 1730**

Hallándose el Cabildo con justo recelo de que la voracidad del volcán, que reventó en la isla de Lanzarote el día primero de septiembre y continuó ejecutando lamentables ruinas hasta el 19 de dicho mes que hubo carta de haber cesado, ha proseguido hasta ahora, según algunos indicios que se han notado en esta isla (Canaria), decretó se recurriese a la Majestad Divina por medio de las rogativas, implorando su clemencia para con los fieles de aquella isla, como se ha empezado en esta Matriz, a cuya imitación se me manda ordene a V.S. ejecuten lo mismo en esa Parroquia a las horas acostumbradas quienes lo tendrán entendidos para su observancia.

[Cartas del Cabildo 1720 - 1744]

**9. ROGATIVAS: ACTAS DEL CABILDO, LUNES 29 DE
OCTUBRE DE 1730.**

En este Cabildo habiendo visto la carta de Don Ambrosio de Ayala del 20 del corriente, en que da cuenta de todo lo sucedido con los tres volcanes que reventaron en la isla de Lanzarote, y la fatal constitución en que se hallan los habitantes, pidiendo orden de lo que se deba ejecutar, habiéndose conferenciado largamente, ser lo primero a que debe atender el Cabildo el que se acuda a lo espiritual, se acordó por todo el Cabildo, némine discrepante, se responda a este Vicario el cómo debe cuidar de que no se cese en clamar al cielo por sus misericordias por medio de rogativas y procesiones generales, y que se procure aplacar la indignación divina con la detestación de las culpas, para lo cual ordene no falten operarios evangélicos, que en públicas misiones lo exhorten, y que, en caso de que necesite de algunos, lo avise con la mayor brevedad, para que se le remitan, y que sí, lo que Dios no permita, fuere preciso desamparar la Isla, sea él y los demás que tienen el Cura Animarum de aquellos pueblos los últimos que la dejen, consumiendo las especies sacramentales, conduciendo a la Isla de Fuerteventura todas las imágenes y alhajas de las Parroquias y Ermitas, y en ínterin, procure tener siempre esto asegurado en los parajes, que hallare más exentos de los estragos con todo lo demás conferenciado en presencia del presente Secretario.

Tentativas á aquellas Animas lo que no parecia
 posible asi en el Convento de San Juan y Olores
 como en los Sacerdotes de los Alamos sin embargo
 se le representaron de Dios á vista de sus
 profetas, y del discursos del pueblo en la por-
 ta de aquella divina pompa aque Dava acci-
 dentado desde lo contrario pero ni esto
 basto para que cesaran el incensio de agosto.
 De la caucion en los años inmediatos los
 frutos de los frutos Especialmente de los Vinos
 de la Isla de Tenerife y de los granos en
 todas siete quintos de la parte de Comercio
 y de moneda sobre que Dava la opaten-
 cia de quodquiera provincia. Hecha de y
 acordado Consumido con el tpo los Dava-
 mentos mas preciosos de que no en los de
 los solemnnes y peticion para el pueblo. El
 inevitable el empeño de las cosas de la pa-
 zuca y por el la impobibilidad de satisfi-
 zar Compensacion á los Alamos, y Contu-
 ben con sus pecunias al Comun y decaio ser-
 vicio de la Dava. // Todo esto tenemos re-
 presentado y Comprobado con los instrum-
 tos correspondientes en la vacante de este a-
 lizado, por permision de D. Lucas Co-

Cabildo Catedral ordena rogativas para aplacar los volcanes. 29 de Octubre de 1730. Actas Capitulares (Archivo de la Catedral de Santa Ana. Las Palmas de Gran Canaria)

**10. CARTA CIRCULAR A LOS VICARIOS,
31 DE OCTUBRE DE 1730**

La fatal situación en que han puesto los volcanes que reventaron en la Isla de Lanzarote a sus habitantes y el común estrago que hasta el día 25 del corriente de que recibimos las últimas cartas quedaban experimentando con evidentes demostraciones de estar indignada la justicia Divina a que recurramos a implorar la clemencia en beneficio de aquellos fieles, para lo cual se quedan haciendo públicas rogativas en esta Santa Iglesia, y decretado por el Cabildo se haga procesión general en esa Iglesia con la Imagen de Nuestra Señora de la Antigua, a cuya imitación se me manda ordene a Vm. providencia que se haga también procesión general en esa Iglesia con la Imagen de devoción que Vm. arbitrare, para que por su intercesión se apiade la Majestad Divina, ordenando así mismo que en los lugares de ese partido se ejecuten procesiones o públicas rogativas al arbitrio y dirección de Vm. para por este medio se procure aplacar la indignación Divina en aquella Isla y lograr el beneficio común que a todo este Obispado con el mayor desvelo, como tan de su obligación.

Nuestro Señor guarde a Vm. muchos años. Canaria y octubre 31 de 1730.

Dr. Don Carlos Mustelier, Secretario.

[Cartas del Cabildo de 1720 - 1744]

**11. ROGATIVAS: CABILDO VIERNES 24 DE
NOVIEMBRE DE 1730.**

En este Cabildo habiéndome reflexionado con toda madurez subsistir aún indignado el brazo de la Justicia Divina para con los naturales de Lanzarote, pues permanecen aún los volcanes continuando sus estragos, por lo que se hace preciso recurrir nuevamente al cielo con súplicas y oraciones.

Votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se hagan nuevas rogativas públicas, yendo el Cabildo a las cuatro Iglesias de Religioso, a las tres de Religiosas, a San Abad y el último día en esta Santa Iglesia, en las cuales se cantará misas de sus fundadores, excepto en San Agustín que será del Stmo. Cristo, y en San Bernardo que será de la Purísima Concepción, las

cuales se dirán con música y en ella habrá sermones de (rogativas) exhortando a los fieles a verdadera penitencia, los que se les encargue a los Prelados de las Religiones para que por cada uno se prevengan dos, atento a que en San Antonio por la cortedad de la Iglesia no pues de haberlo; para lo que se les pase recado con el Sacristán Mayor, manifestándoles concurran por sus partes con esta obra tal de agrado de Dios, para que se consiga, por medio de verdadera penitencia, la suspensión de su ira.

Y habiéndose juntado la tarde de este día, al tiempo de completas, otra vez los Señores y representado el Maestro de Ceremonias qué días podrían hacer estas rogativas, se acordó, némine discrepante, empiecen el día 30 del corriente y se continúen, excepto el 3 de diciembre por ser domingo primero de adviento, el día de la Purísima Concepción y el de los desagravios en los que se tendrá presente adviertan los Padres Dominicos se les advierte han de predicar cuando el Cabildo vaya a su Convento y el último día en esta Santa Iglesia; los Padres de San Francisco en su Convento y en Santa Clara; los Agustinos en su convento y en San Bernardo; los Padres de la Compañía en su colegio y en San Ildefonso.

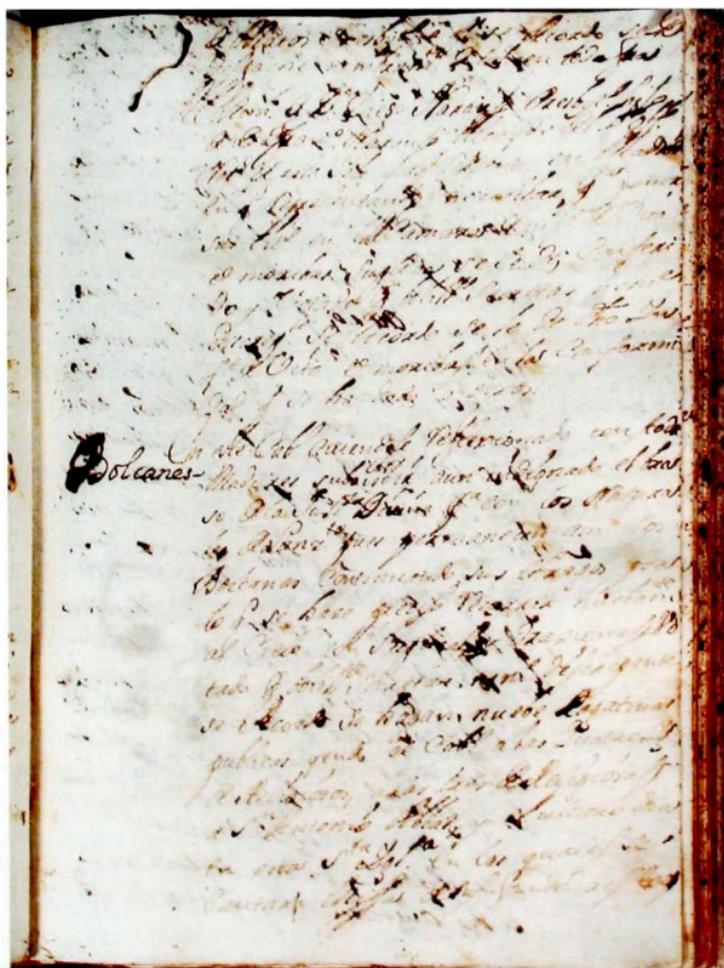
En este Cabildo habiéndome conferenciado sobre, si el Cabildo iría con sobrepelliz o capas de coro, votado con bolillas secretas *duabus tantum discrepantibus* se acordó se vaya con Capa de Coro en demostración de su sentimiento y de todo se avisó a quienes corresponde.

12. ROGATIVAS: CABILDO LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 1730.

Así mismo expresado dicho Reverendo Padre (Rector de la Compañía) querer ocurrir a mover los ánimos de los fieles, para que pidiesen a Dios suspendiese el castigo que está ocasionando por medio de los volcanes de Lanzarote, por lo que había discurrido hacer una procesión la noche del miércoles de esta semana, que terminaría en la Ermita de los Remedios, menos si el Cabildo permitiese fuese en el Sagrario de esta Santa Iglesia ...Se acordó que se venga a terminar su procesión a la Iglesia del Sagrario. Acordose así mismo que el lunes 4 de diciembre se haga la rogativa a la Ermita del Señor

San Antonio Abad, atento a que en el Colegio, a donde le correspondía ir, aquel día se celebra a San Francisco Xavier, y por no estorbar su fiesta, se irá el sábado, y dé licencia de dicho Colegio.

(El Rector entró en el Cabildo expuso su deseo y salió).



Libro de Actas. Cabildo Catedral 24 de Noviembre de 1730
(Archivo de la Catedral de Santa Ana. Las Palmas de Gran Canaria)

13. CABILDO EXTRAORDINARIO, MIÉRCOLES 10 DE ENERO DE 1730.

En este día por la tarde, habiendo venido recado de la ciudad al tiempo de horas, se citó al Cabildo, y, habiéndose juntado en el aula Capitular el Sr. Arcediano Vega, el Sr. Moor, el Sr. Magistral Muñoz, el Sr. Castro, Sr. Pantaleón, el Sr. Loren, el Sr. Gurez, el Sr. Mustelier, el Sr. Mendoza, el Sr. G....., el Sr. Román, el Sr. Báez, el Sr. Bethancourt, el Sr. Espino, el presente Secretario, el Sr. Martínez, el Sr. Alfonso y salido a recibir a la Diputación el Sr. Magistral Muñoz, y el presente Secretario Mustelier y tomaron asiento según práctica y representaron de parte de la Ciudad, como hallándose el pueblo sumamente acongojado, no solamente de los muchos golpes que se han estado oyendo del volcán de Lanzarote y las varias veces que se han visto sus voracidades Con la gran falta de lluvia y malos tiempos, tiene sumamente afligidos los ánimos, al ver, que después de tantas súplicas y rogativas, no se ha apiadado la indignación Divina, ha recurrido por medio de Sínodo Personero a pedir que se traiga el amparo de la Isla, que es la milagrosísima Imagen de Nuestra Señora del Pino, lo que representaban de parte de la Ciudad y del Pueblo, para que, si el Cabildo gustase, le concediera este consuelo trayendo esta Stma. Imagen, como en otras ocasiones lo han ejecutado en las fatigas de esta Isla. Y habiendo dicho el Señor Presidente respondido trataría el Cabildo sobre esta materia y daría de la resulta puntual noticia a la Ciudad, y despidió a la Diputación.

14. ROGATIVAS: CABILDO EXTRAORDINARIO, JUEVES 11 DE ENERO DE 1731.

En este Cabildo, habiendo sido llamado ante diem para resolver sobre la proposición de esta muy noble y leal Ciudad de Canaria, que expresó su diputación y consta el Cabildo antecedente, habiéndose considerado, que, sin embargo de las muchas rogativas y súplicas que se han hecho a su Divina Majestad, a fin de que aplaque su ira en la Isla de Lanzarote, y remedie estos con las lluvias necesarias para las sementeras y pastos de los animales, no solo no se ha conseguido lo uno ni lo otro, antes está experimentando cada vez más indignada su justicia, como se colige de las casi ningunas lluvias que ha habido en esta Isla, y de la continuación de los volcanes en la de

Lanzarote, que ha llegado al extremo de verse desde estos parajes el fuego de ellos y por muchos días espantosos golpes o vuelcos, que tienen atemorizados estos pueblos y teniéndose presente el consuelo que en todas ocasiones ha tenido la milagrosísima Imagen de Nuestra Señora del Pino, y el alivio que en todas las necesidades y congojas se ha experimentado por su intercesión. Votado por bolillas secretas n.d. se acordó.

15. CABILDO LUNES, 29 DE ENERO DE 1731.

En este Cabildo, habiendo sido llamado ante diem, para resolver sobre el contenido de la carta de la Junta destinada en Lanzarote para las providencias que se deban dar en aquella Isla en fatal continuación presente, su fecha es diez del corriente, en que suplican se sirva el Cabildo suspender la extracción de sus granos y recoger los despachos de la Cruzada a este fin despachados, por las razones que en esta se expresan. Habiéndose conferenciado largamente, se acordó por todo el Cabildo, némine discrepante, responda por Secretaría, según lo conferenciado, manifestándole la propensión que en todas las ocasiones asiste al Cabildo a mirar por el beneficio y alivio de los afligidos, posponiendo sus utilidades al beneficio común y que por esta razón, desde que llegó la noticia de los volcanes, se dieron órdenes de que no se extrajeran granos algunos de aquella Isla, a fin de que los vecinos de ella lo ejecutasen primero, y que no se hubieran dado las órdenes segundas, si el Regente no hubiera participado era muy conveniente se mandasen extraer, lo cual se da orden por ahora se suspenda en atención a la Junta representación que se hace; pero que espera el Cabildo arbitre la Junta no se venga el Vergantín de "Andora", que fue ya fletado de aquí, cargado con los granos, que se hallan más expuestos a la pérdida y que no podían mantenerse para servir de alivio en los de adelante a aquellos vecinos, como son centeno, romana y los restantes a completar la cargazón de dicho barco de los demás granos de la Fábrica Catedral u otros que estén expuestos a evidente pérdida, y cuando no de los que pretendiese dicho barco por la falta de carga, por los justos motivos que tuvo para enviarlo fletado, y que en atención a que voluntariamente desiste el Cabildo de la extracción de todos los demás granos en virtud de su privilegio, solo por el beneficio de aquel vecindario, se espera no dejará de enviar lo que cargase dicho Bergantín

como corresponde al aire de buena correspondencia con lo demás conferenciado se les diga acerca de las causas que expresan para la no extracción de los granos.

Acordóse se escriba a Don Francisco de Bethencourt de la Isla de Lanzarote, avisándole de la providencia antecedente para su gobierno y lo demás que se conferenció se le dijese sobre este acuerdo.

16. RAZÓN DE LA FORMA OBSERVADA EN LA VENIDA DEL PINO EN 1731, CABILDO; JUEVES FEBRERO DE 1731

"Por diputación de esta muy noble y leal ciudad se representó en Cabildo extraordinario del 10 de enero de 1731 la gran falta de agua que estaba padeciendo esta isla y el justo temor que ocupaba el ánimo de sus habitantes a los continuos golpes que estaban oyendo de día y de noche de los volcanes que habían reventado en Lanzarote, y que no habiéndose conseguido suspendiese la Majestad Divina su indignación en una ni en otra fatiga, sin embargo de las muchas deprecaciones, rogativas y misiones que para este fin se habían ejecutado, suplicaban al Cabildo le trajesen a N.S. del Pino, como único y seguro amparo en todas las tribulaciones que se han padecido en esta isla.

Movido el Cabildo del justo motivo que asistía a la ciudad y del beneficio común que redundaría a todas las islas, así por la falta de lluvia que se padecía, como por la total ruina de Lanzarote que se temía, acordó en este Cabildo extraordinario de 11 de dicho mes que se trajese a esta Santa Iglesia dicha Santísima Imagen de N.S. del Pino, la que vendría por el Convento de San Agustín de donde se trajese el Santísimo Cristo de la Vera Cruz, y que así mismo por ser especial abogado del fuego el Señor San Antonio Abad se trajese también su imagen con los demás Santos que es costumbre acompañen a dicha Señora en semejante venida.

Ordenose en Cabildo ordinario del 25 de dicho mes se trajese la Virgen el 17 y que viniese por el Puente, calle de la Pelota por la que salga San Antonio a recibir y acompañar a San Agustín, de donde se saque el Santo Cristo y por

la Plazuela de las Vendedoras se traiga a la Iglesia colocando en medio el Stmo. Cristo y al lado derecho en la segunda y tercera grada del trono de N.S. de la Antigua, la Stma. Imagen de Nuestra Señora del Pino, después San Juan de Arucas y luego San Antonio Abad; y al lado izquierdo: San José del Alamo, luego San Lorenzo, después San Justo y Pastor y por fin Santa Brígida de la Vega, para lo cual se añadió un poco a las mesas que se pusieron para este fin en el pavimento de fachadas todas.

Executando la traída de dicha Santa Imagen en la conformidad expresada pero fue el 18 jueves por haber llovido el 17 como avisaron los Señores Diputados y vinieron los Curas con capas pluviales hasta la Iglesia y volvieron desde la Iglesia en la propia forma, excepto en los lugares que a la venida traía el centro al lado izquierdo del de Teror el de Arucas y a vuelta lo llevó el de la Vega por acuerdo del dicho de nuestro Provisor para evitar así los motivos con que se excusaban de asistir."

LIBROS DE CARTAS 1720 - 1744
AL CURA DE TEROR 11 DE ENERO DE 1731

Habiendo determinado en este Cabildo de hoy de que el día miércoles (17) diez y siete del corriente se traiga de esa Parroquia la milagrosísima Imagen de Nuestra Señora del Pino a esta Catedral por las necesidades presentes, se me manda por el Cabildo ordene a Vm. lo tenga así entendido para que estén todas las cosas prevenidas andas en que vengan por ellas a su tiempo y que no se encuentre dificultad alguna en llegando dicho determinado, Nuestro Señor guarde a Vm. misas. Canaria y enero 11 del 1731. B.L.M. su mayor servidor Don Carlos Mustelier Secretario.

A LOS CURAS DE ARUCAS, LA VEGA Y SAN LORENZO
ENERO 11 DEL 1731

Habiendo el Iltmo. Cabildo determinado traer a la milagrosísima Imagen de Nuestra Señora del Pino a su Santa Iglesia el día miércoles 17 del corriente por las necesidades presentes, se me manda ordene a Vm. concurra aquel

día, como es costumbre, y con la Imagen que de ese lugar sale a acompañar dicha función, lo que tendrá Vm. entendido para su observación. N.S. guarda a Vm. misas. Canaria y enero 11 de 1731. B.L.M. etc.

ESCRITO DIRIGIDO AL REY en 1751:

" En este siglo ha habido tres volcanes, los dos en Tenerife; uno que arruinó el lugar y Puerto más famoso de aquella Isla llamado Garachico y esterilizando una gran porción de tierra, regó diferentes arroyos que fertilizaban muchos terrenos; otro reventó a la altura del lugar de Güimar y perdió todas las aguas que regaban sus tierras, el último fue en Lanzarote y duró desde el año 1731 hasta el 34 dejando inculca mucha parte de aquella Isla."

(Cartas que escribe el Sr. Secretario del Cabildo de 1744 - 1768.)

**ROGATIVAS (VOLCÁN, LA PALMA 13 DE NOVIEMBRE DE 1677)
MANDATO DE GARCÍA XIMENEZ EL 16 DE
DICIEMBRE DE 1677.**

El fatal castigo con que nuestro Señor manifiesta su enojo y lo mal servido que se halla de mi ruín vida y poco en algunas materias han aprovechado mis instrucciones, según parece; estamos viendo y oyendo desde esta Ciudad (Laguna) y su distrito en el formidable volcán que a 13 del mes presente comenzó a reventar en la isla de la Palma y persevera, a lo que creo, hasta el presente tiempo, con la aflicción y susto que debemos y podemos considerar en los vecinos de aquella isla y daño que directa e indirectamente ha ocasionado. En esta Ciudad nos juntamos para procesión general para esta tan grave necesidad el día del glorioso Apóstol San Andrés; y en esta octava de la Concepción he ido exhortando, para que se pida a Nuestro Señor, principalmente en el Santo Sacrificio de la Misa, el remedio para esta necesidad. También lo escribí a mi Provisor y me ha parecido que en otras necesidades ordinarias se quedan las plegarias en solas las islas o lugares donde se padecen, sin que se encarguen o manden por el Prelado universalmente a todas las islas y parroquias; con todo en casos tan irregulares y espantosos y con

la doctrina común de que los volcanes de fuego los envía Dios enojado de las culpas de los hombres, me ha parecido hacer esta instrucción, para que en todas las parroquias de este Obispado se hagan rogativas públicas y los párrocos amonesten a los fieles la Enmienda debida y costumbres y muy especialmente los vicios de sensualidad y lujuria, odios y venganzas, codicia para adquirir y tener y fraudes, injusticias en no pagar o pagar mal; que se conviertan de corazón a Dios nuestro Señor, para que oiga sus súplicas y ruegos y en todos sus ejercicios espirituales pidan a Dios nuestro Señor por esta necesidad. Y porque cuando suceden otras necesidades o castigos de Dios irregulares y extraordinarios, en que no es moralmente dable que los Prelados puedan dar luego el aviso de ellas para que se hagan rogativas y rezos y oraciones, deben los Párrocos estar advertidos y con trabajos y necesidades, pues somos todos miembros de un mismo cuerpo, debemos ayudarnos unos a otros y ejercitar la caridad y justicia cristiana y temer el que a todos nos puede suceder lo mismo ya en esto, ya en contagios, hambres y miserias, por lo cual sirva esta instrucción de perpetua advertencia para semejantes casos, que, aunque he dado otras para los ordinarios, Nuestro Señor ha sido servido de enviar en el tiempo de mi Pontificado tan irregulares trabajos, que me ha parecido provechoso mandarlo así. Y que esta instrucción se ponga a continuación del demás legado de mis instrucciones, y de ello se me dé aviso. Dado en la Laguna en 16 de diciembre de 1677. Bartolomé Obispo de Canaria.

(Libro de instrucciones de García Ximenez de Agaete, fol. 122.)

PERSONAJES

1. DON AMBROSIO CAYETANO DE AYALA Y NAVARRO BENEFICIADO RECTOR

Una de las personas que con frecuencia se nombra en Lanzarote en la época de los volcanes es Don Ambrosio Cayetano de Ayala. Era el Beneficiado Rector de la Iglesia de la Villa de Teguiise y Comisario del Santo Oficio y del Tribunal de la Cruzada en dicha isla.

Fueron sus padres, el Capitán y Regidor y Mayor del Santo Oficio Don Felipe de Ayala Navarro, oriundo de Gran Canaria donde poseía sus bienes, y Doña María Gutiérrez Meleán. Tuvo Don Ambrosio quince hermanos de los cuales, al morir sus padres, vivían cuatro, a saber, Ambrosio, María de Jesús, Catalina Navarro y Nicolasa Gutiérrez.

También vivían dos hijos de una hermana difunta llamada Luisa. Doña María Gutiérrez Meleán era hija de Juan Gutiérrez Meleán; y éste, a su vez, de Don Lucas Gutiérrez Meleán y de Doña María de Jesús, los primeros administradores conocidos de la ermita del Cristo de la Vera Cruz. Don Ambrosio Cayetano en su vida familiar aparece como el consejero y brazo derecho de sus padres y hermanas. Su padre le dió poderes para que testara por él el día 27 de noviembre de 1719 en la Villa de Teguiise ante el Escribano Don José Rodríguez de Ferrer. Su padre murió el 10 de mayo de 1720 y su hijo Ambrosio redactó el testamento el 30 de mayo de dicho año y hace constar que su padre, amotajado con el hábito de San Francisco, fue enterrado en la bóveda que poseía en la Iglesia del Santísimo Cristo. Al morir Doña María Gutiérrez Meleán, fueron nombrados Patronos de la ermita, Don Ambrosio y sus hermanas por el Obispo Dávila, estando de visita en la isla el 11 de febrero de 1733.

El 21 de noviembre de 1738 sólo continúan vivos en la familia Don Ambrosio y su hermana Catalina, casada con Don Bernardo Cabrera Bethancourt, y que al parecer vivían en la misma casa. Tanto Don Ambrosio como Doña Catalina estaban asistidos gratuitamente por Margarita de Herrera y dos esclavos heredados de sus padres. Doña Catalina falleció el 24 de mayo de 1742 sin haber dejado descendencia, pues "aunque estuvo fecunda le aconteció haber abortado un hijo de tres meses". Su hermano Don Ambrosio fue

el encargado de hacer el testamento con el poder que le dio la víspera de su muerte. Fue inhumada en el sepulcro mayor de la ermita de la Vera Cruz.

En el testamento se da libertad a los dos esclavos si en lo sucesivo conti-
núan portándose bien con ellos.

*"Item declaro que ya (Ambrosio) y la dicha hermana, tenemos por nues-
tros esclavos a Antonio y Ana Méndez que los hubimos por herencia de
los dichos nuestros padres y por babernos asistido con mucha legalidad
me comunicó la dicha mi hermana que por la parte que le tocaba era
su voluntad el darles la libertad para que después de los días así míos
como del dicho castellano Don Bernardo de Cabrera y cumpliendo con
esta disposición ordeno y mando que desde la bora para cuando llegue
el caso de mi fallecimiento y el de dicho Don Bernardo (...) y libertad
a los dichos Antonio y Ana así por la parte que toca a la dicha mi her-
mana como por la que en dichos dos esclavos yo tengo para que usen
de sus personas como libres y en el ínterin de mi vida y del dicho Don
Bernardo nos han de asistir y servir como basta aquí porque en esta
condición les doy la dicha libertad y no en otra forma".*

Y para agradecerle los servicios a Margarita de Herrera, deja en el testa-
mento hecho el 23 de mayo de 1742, la siguiente cláusula:

*"Item declaro que desde en vida de mis padres hasta boy ha estado
asistiéndome y a la dicha mi hermana Margarita de Herrera con
mucha puntualidad y cuidado sin interés alguno, porque ni se señaló
ni la susodicha lo ha pretendido porque se ha tenido en la estimación
como si fuera una hermana, y en recompensa de esto me ha comuni-
cado la dicha mi hermana le pudiese mandar cien fanegas de trigo y
otros cientos de cebada blanca, y yo en su nombre se las mando a la
dicha Margarita de Herrera para que las baya y lleve de los dichos bie-
nes de la dicha mi hermana a quien encomendará a Dios".*

Estos son detalles de la vida familiar de Don Ambrosio Cayetano de Ayala,
tal y como era, en aquella época de los volcanes, entre las personas bien aco-
modadas.

En cuanto a su vida pública podemos resaltar la obligada comunicación que tenía con el Cabildo Catedral en sede vacante en todos los problemas oficiales.

A él, como Beneficiado Rector de la Isla, se le dan todas las instrucciones que hemos visto referentes a los volcanes.

A él se le comunica el permiso dado al cura de Yaiza para que pueda salir por cuatro meses dejando sustituto.

Don Ambrosio, por su parte va contando al Cabildo todos los volcanes que van apareciendo y los males que van causando.

De estas cartas, sólo conservamos dos y de gran interés, que fueron escritas sobre hechos que en aquellos momentos se estaban realizando.

De ahí que sean de gran ayuda para confirmar ciertas narraciones, ampliar algunas y corregir otras que corren como dogmas de Fe.

2. EL HACEDOR DE LANZAROTE FRANCISCO BETHANCOURT

El Cabildo Catedral tuvo siempre en cada una de las islas canarias un representante que le administraba el cobro de los diezmos, que recibía en nombre de Hacedor.

Al empezar los volcanes de Chimanfaya ocupaba ese lugar Don Francisco Bethencourt, quizás el mismo a quien el 4 de septiembre de 1730...

" Se refrenda al título de alguacil de la Iglesia del lugar de Haría a Francisco Bethancourt." [Cabildo 4 septiembre 1730]

Ya lo hemos visto, desde el 1 de septiembre al 19 del mismo mes de 1730 en que estuvo ardiendo el volcán de Chimanfaya, Lanzarote quedó incomunicada.

Las primeras noticias se recibieron el 6 de octubre al leerse las cartas del Hacedor escritas el 14 de septiembre y el 2 de octubre.



Volcanes de Chimanfaya

Por ellas conoce el Cabildo los destrozos que había hecho el primer volcán de Chimanfaya, a los que hace alusión la sesión del 9 de dicho mes y que reproduce con detalles la crónica del libro de recuerdos:

" Que reventó en Chimanfaya por la parte de arriba a un tiro de mozquete de la Silla donde se recogía los granos decimales con tanta violencia que a las veinticuatro horas tenía consumido dicho lugar de Chimanfaya, en cuyo tiempo permitió Dios dar lugar a que se sacase de dicha Silla todo el trigo, cebada romana y parte de la blanca que estaba de todas las partes de la presente cosecha." [Lib. Recuerdos 1723 - 1743, Fol. 133 vt]

Fuera de la Silla se quemaron unas seis mil fanegas de grano de particulares y del Obispo Bernuy, juntamente con todas las casas del poblado.

Apagado el volcán propone al Cabildo el Hacedor construir otra nueva Silla, de igual capacidad que la perdida, para almacenar los granos de los diezmos:

" El Hacedor de Lanzarote representa cuan preciso le parece el que se fabrique prontamente otra Silla que a lo menos baga seis mil fanegas de grano como la referida ofreciéndose a que si el Cabildo gustase pondrá luego por obra la fábrica de ella." [Cabildo lunes 9 de octubre de 1730]

A esta propuesta del Hacedor contestó favorablemente el Cabildo autorizándole la construya en el poblado de Masdache y ofreciéndole todos los medios necesarios para ello.

He aquí sus palabras:

" Se acordó némine discrepante se responda a dicho Hacedor, dándole las gracias de la aplicación y actividad, como en semejante lamentable lance supo mirar por la hacienda, desempeñando el concepto que de su fidelidad tiene hecho el Cabildo, quien conviene ponga luego por obra el fabricar en Masdache, como avisa, otra Silla como la perdida, supliendo sus costos y cuidando sea con la fortaleza y seguridad que se necesita, velando siempre sobre los operarios para la firmeza de las paredes y cuidando sea en donde ballare más a propósito así para la frescura de ella, como de comodidad para los recogimientos y bajas de los granos desempeñando en todo la confianza del Cabildo, y que por lo que tocara al maderaje, avise con toda prontitud al Señor Carvajal o al Señor Massieu Hacedor de Tenerife y la Palma, pidiéndoles lo que hubiere menester, así de vigas como de tablones, enviándoles la vitela con claridad de todo los de otros palos que sean necesarios, atento a que esto no bay en aquella isla." [Ibidem]

A pesar de los buenos propósitos y acuerdos del Cabildo, la Silla en Masdache no se construyó por entonces. El Cabildo aprobó su fábrica el día 9 de octubre de 1730, y al día siguiente aparecieron en Lanzarote dos nuevos volcanes que imposibilitaron el proyecto. Y, según se entrevé en las actas, ni siquiera se habló de ello a Don Francisco Bethencourt.

El 29 de aquel mes de octubre recibió el Cabildo las cartas de su Hacedor de fechas 24, 26 y 27 de dicho mes. Pide licencia para poder sacar de Lanzarote los granos de los diezmos.

El Cabildo, considerando las circunstancias, suspende toda extracción de granos, "excepto los de algún Señor si se le diere orden en contrario":

"Habiendo así mismo visto en este Cabildo las cartas del 24, 26 y 27 del corriente de Don Francisco de Bethencourt, Hacedor de aquella isla, en que da así mismo cuenta de los daños que quedan causando los distintos volcanes que reventaron el día diez del corriente y pide orden para extraer los granos de aquella isla; habiéndose conferenciado ser lo primero a que debe atender y atiende siempre el Cabildo, el beneficio común y de los pobres sin respecto a interés suyo, se acordó némine discrepante se responda por Secretaría a dicho Hacedor; suspenda hacer extracción de granos, excepto los de algún Señor si diere orden en contrario y que procure cuidar estén siempre en lugar seguro como se espera de su vigilancia. Y si lo que Dios no permita, fuera preciso desamparar toda la isla, sin reparar en costos, los conduzca a Fuerteventura, empezando a sacar primero el trigo." [Cabildo lunes 29 de octubre de 1730]

Al día siguiente, por medio de Secretaría, se escribió una carta a Don Francisco Bethencourt comunicándole lo acordado. Ya escrita la carta, recibió el Cabildo las providencias de la Audiencia para el tiempo de los volcanes por si tenía que objetar.

Y como una de dichas providencias decía textualmente: "Que no se permita con ningún pretexto ni motivo sacar granos de ninguna especie aunque sean de personas y jurisdicciones privilegiadas hasta nueva orden", en la carta del Hacedor se puso la posdata: "Se me manda diga a V.M. no se extraigan granos algunos, aunque haya Señor orden en contrario." [Cartas del Cabildo 1720 - 1744]

Decía la Real Audiencia en la providencia citada, que suspendía toda salida de granos de Lanzarote "hasta nueva orden".

Y esa nueva orden llegó el día 16 de diciembre de aquel mismo año, autorizando la marcha de los moradores y sus cosas "teniendo por imposible que con tan repetidos terremotos y crecidas avenidas de los volcanes pudieran ya mantenerse".

Así se lo recuerda el Cabildo a la Junta de Lanzarote el 30 de enero de 1731 (Libro de Cartas 1720 - 1744).

Fue entonces cuando el Cabildo envió fletado a Lanzarote al Bergantín Andora para que le trajese hasta mil fanegadas de pan, dando órdenes a su Hacedor para que lo haga cargar.

Al arribar el Bergantín a aquella isla, la Junta de Lanzarote, con fecha de 16 de enero de 1731, escribe al Cabildo que la isla no está para ser abandonada, con la finalidad de que no saque grano alguno de la misma, como si no hubiere el pan suficiente para su alimento.

En la contestación del Cabildo, del día 30 de enero de 1731, se lee:

" Pero habiendo reconocido por la V.S. (Junta) que no está la isla en estado de desampararla por no haber adelantado el fuego daño considerable en el espacio de los últimos meses, sin embargo de las seguras noticias que tenemos de haber en ese recinto más de ciento veinte mil fanegas de todo granos que para cinco mil personas que consta tener por el padrón son sobradísimas, aunque no se lograrse cosecha alguna en dos años, y que en estos términos falta mucho para el caso de necesidad pública que únicamente exceptúa la Concordia y que sin embargo de la cata y cala que se ha hecho ha sido sin intervención y orden del Tribunal de la Cruzada, por lo que no puede perjudicar a la libre extracción que nos permite S. M. y a que pudiéramos proceder sin embargo alguno, siendo constante que, aún hechas todas las diligencias con exactitud, no se puede embarcar un celemín de grano de particulares sin haber salido todo el del Cabildo, Fábricas y demás de privilegios, con todo ha preponderado en nuestro ánimo la piadosa atención los pobres y congojados que nos inclina a suspender por ahora la extracción, reservando para cuando parezca, pues en el supuesto de ir

ahora orden de la Real Audiencia para sacar algunos granos, con que se justifica no ser total la penuria, subsiste sin limitación lo concordado con su Majestad, y respecto de haber despachado de aquí el Bergantín Andora con la suposición expresada no será justo vuelva vacío, por lo que se le da orden a Don Francisco Bethencourt para que lo haga cargar de granos de Fábrica o de otros, en lo que estimaremos a V.S. no solo las aplicaciones a que nos haya embargo, sino la providencia de facilitar los transportes en otra ... a la mayor brevedad en correspondencia al deseo que tenemos del mayor alivio de todos esos vecinos, y, de lo contrario, a que no nos persuadimos protestamos a V.S. será de su cargo satisfacer los intereses que pretenda el Maestre de dicho Bergantín por no darle la carga como se contrató, a que no dará lugar V.S. en el seguro de que nos hallará propicios en el caso de mayor urgencia, pues no se hallan distantes nuestros granos de Fuerteventura con que poder subvenirlos. Canaria y en nuestra Aula Capitular 30 de enero de 1731. Dr. D. Carlos Manuel Mustelier, Secretario del Cabildo." [Cartas 1720 - 1744].

Con la misma fecha escribió el Cabildo a su Hacedor y en los mismos términos que hemos visto:

"En cuyo supuesto se manda diga a V.S. suspenda toda extracción, así de particulares como de Fábrica, excepto lo que fuere necesario para cargar dicho Bergantín, que será bajo las órdenes antecedentes dadas para Tenerife con la romana y centeno y como vuestra Merced avisa está más expuesto a perderse."

[Ibidem].

El Bergantín Andora no cumplió su cometido. El día 7 de febrero de dicho año de 1731 hubo en Lanzarote un viento furiosísimo que hundió en el puerto de Naos el Andora:

"El referido viento no tan solamente aniquiló los yerbajos y sembrados sino también destruyó muchos pajeros y en algunos no dejó ni vestigios de la paja ni del grano; en el puerto de Naos se perdieron el barco del Andora y el de San Bartolomé de Torres; y en el puerto de la Recife estu-

vieron en gran peligro los barquillos que allí había, cosa de que no hay memoria en los nacidos de que en dichos puertos por viento bayan peligro embarcaciones, pero el temporal fue tan horroroso, que fue mucho no llevase también las casa."

[Carta de Ambrosio Cayetano de Ayala y Navarro, 15 de febrero de 1735, A.S. Leg. 196.]

En 1735 ya Don Francisco Bethancourt no es el Hacedor de los diezmos en Lanzarote. Su lugar lo ocupa Don Melchor de Llarena y Ayala. (Cabildo Domingo 15 de mayo de 1735).

ERUPCIONES HISTÓRICAS EN LAS ISLAS CANARIAS

AÑO	ISLA	LOCALIDAD	FUENTES DE INFORMACION
1341	Tenerife	Desconocida	Escritos de Recco
1393	Tenerife	Desconocida	Navegantes vizcaínos
1394	Tenerife	Desconocida	Navegantes vizcaínos
1430	Tenerife	Taoro	Tradición guanche
1441	La Palma	Tacande	Tradición guanche
1445	La Palma	Tacande	Tradición guanche
1492	Tenerife	SE. Pico Viejo	Colón
1585	La Palma	Tajuya-Jedey	Pérez Santiago, M. 1960
1646	La Palma	Volcán Martín	Pérez Santiago, M. 1960
1676-7	La Palma	V. San Antonio	Pérez Santiago, M. 1960
1704-5	Tenerife	Siete Fuentes - Fasnía Arenas	Frish- Reiss, 1860
1706	Tenerife	Montaña Negra	Frish-Reiss, 1868
1712	La Palma	Charco-Mtña. Lajón	Pérez Santiago, M. 1960
1730-6	Lanzarote	Timanfaya	Hernández Pacheco, 1.908-1.910
1793	Hierro	Frente al Golfo (submarina)	Darias Padrón, D.V. 1929
1798	Tenerife	Chahorra	Frish-Reiss, 1.908
1824	Lanzarote	Tao-V. Nuevo- Tinguatón	Hernández Pacheco, 1908
1909	Tenerife	Chinyero	Fernández Navarro, L. 1.910-11
1949	La Palma	San Juan , Llano Banco, Hoyo Negro	Martel Sangil, M. 1.960
1971	La Palma	Teneguía	"Estudios Geológicos", vol. Teneguía, 1974

Fuentes de información: Erupciones históricas del Archipiélago Canario de Hernández Pacheco, A. y Valls, M.S. 1.978.

DATOS BIOGRÁFICOS DE DON SANTIAGO

Santiago Cazorla León nació en San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria) en 1907. Hizo los estudios de latinidad y humanidades en el Seminario Diocesano. Se doctoró en Teología en la Universidad Gregoriana de Roma. Fue ordenado sacerdote el 15 de Abril de 1933 en la basílica de Santa María la Mayor por el Cardenal-Vicario de la Ciudad Eterna. Como catedrático impartió clases de teología moral en el Seminario Diocesano de Las Palmas de Gran Canaria. Fue profesor del colegio Viera y Clavijo y capellán del internado de San Antonio, donde él había vivido en su infancia al quedarse huérfano de padre. En 1979 obtuvo la dignidad de Canónigo y el oficio de Penitenciario de la Catedral. También fue nombrado Archivero de la Catedral de Santa Ana, cargo que ejerció hasta su fallecimiento. En 1997, al cumplir 90 años de edad, la Sociedad Económica de Amigos del País le rindió un homenaje en reconocimiento a su labor como sacerdote y humanista. En 1998 fue designado Prelado de Honor de Su Santidad el Papa Juan Pablo II. Este mismo año, en el mes de septiembre, participó en las Primeras Jornadas Rubicenses celebradas en Yaiza. Don Santiago falleció el 26 de agosto de 2002 a los 94 años de edad.

OBRAS DE DON SANTIAGO:

- “La Virgen del Pino en la historia de Gran Canaria”, con Ignacio Quintana Marrero (1971)
- “La ermita de Los Remedios de Las Palmas de Gran Canaria” (1975)
- “Los fondos del archivo de la Catedral de Canarias” (1978)
- “Agüimes, Real Señorío de los Obispos de Canarias” (1984)
- “Historia de la Catedral de Canarias” (1992)
- “Los Tirajanas de Gran Canaria” (1995)
- “Las ermitas de Ntra. Sra. de la Peña y de San Miguel de Fuerteventura” (1996)
- “Obispos de Canarias y Rubicón”, con Julio Sánchez Rodríguez (1997)
- “Beneficios y Ayudas de Parroquias en la isla de La Palma” (1999)
- “Gáldar en su archivo” (1999)
- Numerosos artículos en diferentes revistas especializadas.
- “Los volcanes de Chimanfaya” (2003). Obra póstuma.



*Don Santiago Cazorla León, en la Iglesia de Femés,
ante las imágenes de San Marcial y la Virgen del Rosario*

ULPGC.Biblioteca Universitaria



1024961

BIG 551.21 CAZ vol

